**LICITACION SIMPLIFICADA ESTATAL**

**No.**

**LSO-926093928-005-2021**

**“IMPERMEABILIZACIÓN DE VARIOS INMUEBLES ADSCRITOS AL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA.”**

**15 de abril de 2021**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **INDICE** |
| A) | **GENERALIDADES**  **A.1) BASES DE LICITACION**  **A.2) TERMINOLOGIA** |
| B) | **GEBERALIDADES DE LA OBRA**  **B.1) DESCRIPCION DE LA OBRA A REALIZAR**  **B.2) ORIGEN DE LOS FONDOS PARA REALIZAR LA OBRA**  **B.3) PLAZO Y FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA.**  **B.4) PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS**  **B.5) VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES**  **B.5.1) VISITA AL SITIO DE LA OBRA**  **B.5.2) JUNTA DE ACLARACIONES** |
| C) | **INFORMACION CONTENIDA EN LAS BASES DE LICITACION**  **C.1) BASES DE LICITACION**  **C.2) LICITANTE**  **C.3) ACLARACIONES** |
| D) | **MODIFICACION A LAS BASES DE LICITACION**  **D.1) PLAZO DE MODIFICACION** |
| E) | **PREPARACION DE LA PROPOSICION DE “EL LICITANTE**  **E.1) PROPOSICION**  **E.2) ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA** |
| F) | **REQUISITOS LEGALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS**  **F.1) DOMICILIO LEGAL**  **F.2) ARTICULO 63 Y 118**  **F.3) CAPITAL CONTABLE**  **F.4) ACREDITACION DEL LICITANTE**  **F.4.1) EN CASO DE PERSONA FISICA**  **F.4.2) EN CASO DE PERSONA MORAL**  **F.5) DECLARACION DE INTEGRIDAD**  **F.6) DECLARACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ARTIUCULO 24-BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ETADO DE SONORA.**  **F.7) MANIFESTACIÓN DE ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES.**  **F.8) REGISTRO SIMPLIFICADO DE LICITANTES.**  **F.9) MANIFESTACIÓN DE ÉTICA Y HONESTIDAD.**  **F.9.1) ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA Y HONESTIDAD, ARTÍCULO 6 DE LA LEY ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE SONORA.**  **F.9.2) NO DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICAS NI REPRESENTAR CONFLICTO DE INTERES.** |
| G) | **DOCUMENTOS TECNICOS QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS** |
| H) | **DOCUMENTOS ECONOMICOS QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS** |
| I) | IDIOMA DE LA LICITACION |
| *J)* | MONEDA |
| K) | CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA FORMULACION DE LA PROPUESTA |
| L) | ANTICIPOS |
| M) | AJUSTE DE COSTOS |
| N) | CONDICIONES DE PRECIO |
| O) | PAGO DE LOS TRABAJOS |
| P) | PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN |
| Q) | SUBCONTRATACION |
| R) | DEDUCCIONES |
| S) | PERMISOS Y LICENCIAS |
| T) | RELACION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE |
| U) | FIRMA DE LA PROPOSICION |
| V) | INTEGRACION E IDENTIFICACION DE LA PROPOSICIÓN |
| W) | DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION **W.1) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PAERTURA DE PROPOSICIONES**  **W.2 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES**  **W.3) LAS AUTORIDADES E INVITADOS**  **W.4) LICITACION DESIERTA**  **W.5 LICITACION SUSPENDIDA TEMPORALMENTE O CANCELADA**  **W.6) CAUSAS DE RECHAZO DE PROPESTAS**  **W.7) CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION** |
| X) | GARANTIAS **X.1) GARANTIA DE ANTICIPO**  **X.2) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** |
| Y) | FALLO **Y.1) DIFERIMIENTO DE FALLO**  **Y.2) FIRMA DEL CONTRATO**  **Y.3) PENAS CONVENCIONALES**  **Y.4) CONFIDENCIALIDAD**  **Y.5) INSPECCION DE LOS TRABAJOS** |
| Z) | INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS **Z.1) PRESENTACION**  **Z.2) TRAMITACION**  **Z.3) RESOLUCION**  **Z.4) LEGISLACION** |
| ANEXOS | ANEXO LEGAL, TECNICO, ECONOMICO CON GUIA DE LLENADO DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA |

En cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, el Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora emite, a través de este documento, las bases y requisitos que deberán cumplir los licitantes para la presentación de sus propuestas; así como las consideraciones y puntos sobre los cuales serán revisadas, de acuerdo a lo establecido en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LSO-926093928-005-2021,** mediante el procedimiento establecido para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“IMPERMEABILIZACIÓN DE VARIOS INMUEBLES ADSCRITOS AL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA.”**, a continuación se instruye a los LICITANTES, para la formulación y presentación de sus propuestas y donde únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana cualquiera que sea su domicilio fiscal dentro del territorio nacional e inicia con la publicación de las bases y termina con la emisión del fallo una vez que quede firme.

### GENERALIDADES

### A.1) BASES DE LICITACION.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicadas en Carretera Federal 15, KM 10.5, Colonia Café Combate, en Hermosillo, Sonora, y en Internet en la dirección: [www.compranet.sonora.gob.mx](http://www.compranet.sonora.gob.mx/) a partir de la publicación de las bases.

Aún en los casos en que se hayan efectuado revisiones preliminares de los documentos que se indican en la invitación, los interesados deberán acompañar, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta Técnica y Económica, la documentación que se indica en el punto G Y H.

### A.2) TERMINOLOGIA.

Para fines de estas bases, en lo sucesivo se usarán los siguientes términos para definir a los participantes en el proceso de adjudicación de la(s) obra(s) objeto de la presente licitación:

**Para efectos de estas Bases se entenderá por:**

**“Ley”:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

**“Reglamento”:** Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora

**“Contraloría”:** Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora.

**“LA CONVOCANTE”:** El Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora.

**“LICITANTE”**; indistintamente a la persona física ó moral capacitada jurídicamente para contratar la construcción de Obra pública y servicios relacionados con la misma, ya sea que esta última esté constituida en cualquier forma de Sociedad Mercantil, de acuerdo con la legislación mexicana ó extranjera, y que haya quedado inscrita en esta Licitación.

**“AUTORIDADES INVITADAS”:** La Secretaría de la Contraloría General, La Secretaría de Hacienda.

### GENERALIDADES DE LA OBRA

**B.1) “IMPERMEABILIZACIÓN DE VARIOS INMUEBLES ADSCRITOS AL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA.”**

**B.2) ORIGEN DE LOS FONDOS PARA REALIZAR LA OBRA**

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta LICITACIÓN, se cuenta con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina. Educativa y Gasto Operativo (FONE 2021), autorizados en Oficio No. **035-23/2021**, con fecha de **04 de febrero de 2021**, emitido por la Subsecretaría de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación y Cultura.

**B.3) PLAZO Y FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA**

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo al siguiente plazo y fechas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PLAZO DE EJECUCION | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACION |
| **60 DÍAS NATURALES** | **15 de mayo de 2021** | **13 de julio de 2021** |

**B.4) PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Los LICITANTES elaborarán sus programas de ejecución con el plazo solicitado.

Dichos programas podrán ser presentados en los formatos que para tal efecto proporciona “LA CONVOCANTE” o podrán ser presentados en forma computarizada, respetando invariablemente los datos solicitados en ellos.

**B.5) VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES.**

**B.5.1) VISITA AL SITIO DE LA OBRA.**

Los LICITANTES podrán visitar los lugares en que se realizarán los trabajos objeto de la LICITACIÓN, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

En ningún caso “LA CONVOCANTE”, asumirá responsabilidad por las conclusiones que los LICITANTES obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no haya tomado en consideración las condiciones imperantes no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

El LICITANTE deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de los trabajos, así como de haber asistido o no, a la(s) junta(s) de aclaraciones que se hayan celebrado siendo optativa su asistencia y su inasistencia no es motivo de rechazo, quedando bajo su responsabilidad y su propio riesgo, la obtención de toda la información que se genere durante esta y que sea necesaria para preparar su propuesta y celebrar el contrato para la construcción de los trabajos.

El desconocimiento de los aspectos anteriormente mencionados no será motivo para solicitar modificaciones al contrato.

Al sitio de realización de los trabajos, podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como aquéllos que autorice el “LA CONVOCANTE”. A quienes adquieran las bases con posterioridad a la realización de la visita, podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la conclusión del periodo de venta, aunque no será obligatorio para la dependencia o entidad designar a un técnico que guíe la visita.

La visita al sitio de ejecución de los trabajos será optativa para los interesados y se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Fecha | Hora | Lugar de reunión |
| **22 de abril de 2021** | **10:00 AM** | **En los diferentes inmuebles adscritos al Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora.** |

**B.5.2) JUNTA DE ACLARACIONES.**

Posterior a la visita al sitio de los trabajos se realizará una Junta de Aclaraciones. Al inicio de la primera junta de aclaraciones, la convocante informará a los presentes, el resultado de los acuerdos tomados durante la visita al sitio de la obra y cualquier otra información, incluyéndose en el acta correspondiente.

Para aclarar cualquier duda que surgiera respecto a las bases de la licitación y sus anexos y a las cláusulas del modelo del contrato, los Representantes Legales de los licitantes podrán hacerlo a partir de la fecha en que haya adquirido las presentes bases, sin necesidad de que los interesados hayan quedado formalmente inscritos, y se les dará repuesta en la Junta de Aclaraciones, donde también se resolverán aquellas dudas que surjan en el mismo en:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Fecha | Hora | Lugar de reunión |
| **23 de abril de 2021** | **11:00 horas** | **Sala 1N de la convocante, sito en Carretera Federal 15, km 10.5, Colonia Café Combate en Hermosillo, Sonora.** |

Las preguntas podrán ser personalmente, remitidas vía correo electrónico a la siguiente dirección [a.garcia@creson.edu.mx](mailto:a.garcia@creson.edu.mx) 24 horas de anticipación y/o a la presentación en la referida junta. Así mismo, una vez que se haya desahogado todas y cada una de las preguntas que se hicieron llegar por correo electrónico o de manera personal, se dará el uso de la voz a “EL LICITANTE” que quiera hacer en el mismo acto alguna aclaración de estas bases.

Al terminar la junta de aclaraciones los participantes en la misma, suscribirán un acta en la que se hará constar cada una de las preguntas o dudas con sus respectivas aclaraciones. “EL LICITANTE” deberá recabar copia simple del acta.

**La asistencia de “EL LICITANTE”, tanto a la visita de obra como a la junta de aclaraciones, será optativa. “EL LICITANTE” que decida no asistir a la visita al sitio de los trabajos, podrá anexar en sustitución de la Constancia de visita, un documento elaborado en hoja membretada de su empresa, firmada por el representante legal, declarando que conoce el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos y que ha tomado en consideración los aspectos señalados en las presentes bases.**

“EL LICITANTE” que no asista a la junta de aclaraciones, deberá recabar la minuta levantada en la misma y formular en papel membretada de su empresa un escrito en el que manifieste su asistencia o no a la junta de aclaraciones, así como estar de acuerdo a los puntos tratados en la misma y haberlos tomado en consideración para la elaboración de su propuesta.

Por último, “EL LICITANTE” acepta que los gastos sufragados en la preparación y elaboración de su propuesta y durante la visita al sitio de la obra, son a su cargo, quedando “LA CONVOCANTE” exenta de los daños o perjuicios que pudiese sufrir u ocasionar a terceros. La convocante llevará a cabo el número de juntas que considere necesarias, comunicando a los asistentes de cada junta la fecha de la celebración de la próxima.

### INFORMACION CONTENIDA EN LAS BASES DE LA LICITACION

**C.1) BASES DE LICITACION**

Las BASES DE LA LICITACIÓN especifican los trabajos, que se requieren, los procedimientos de *CONTRATACIÓN* y las condiciones contractuales. Además de la invitación *forman parte de las* BASES DE LICITACIÓN:

a) Bases de Licitación

b) Modelo de Contrato.

c) Catálogo de Conceptos, Cantidades y Unidades de Trabajo

d) Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y Especificaciones de Construcción, aplicables.

e) Acta de la Junta de Aclaraciones y/o Oficios aclaratorios que se generen y

f) Formatos y Guías de llenado de los Anexos.

**C.2) LICITANTE**

EL LICITANTE deberá examinar todas las instrucciones, guías de llenado, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las BASES DE LA LICITACIÓN, con objeto de no incurrir en las causas por las que puede ser desechada la propuesta.

El LICITANTE deberá cumplir con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, así como artículo 76 de su reglamento.

En caso de que “EL LICITANTE” entregue en su propuesta información de naturaleza confidencial y desee que esta sea publicada, deberá manifestar expresamente por escrito a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, y demás disposiciones de la ley en la materia.

**C.3) ACLARACIONES**

El LICITANTE puede solicitar aclaraciones sobre las BASES DE LA LICITACIÓN, mediante comunicación escrita a “LA CONVOCANTE”, al domicilio indicado en la invitación y en estas bases, siempre y cuando sean recibidas a más tardar 7 días naturales previos a la fecha señalada para la presentación; “LA CONVOCANTE” responderá mediante oficio de aclaraciones y entregará copia del mismo a más tardar 6 días naturales previos al acto de presentación y apertura de propuestas a todos los LICITANTES que hayan adquirido las BASES DE LA LICITACIÓN. Sin perjuicio de formular preguntas en forma verbal en la junta respectiva. Estas preguntas podrán ser respondidas en el acto de la junta de aclaraciones.

### MODIFICACION A LAS BASES DE LICITACION

**D.1) PLAZO DE MODIFICACION**

“LA CONVOCANTE” siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la misma y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los oficios de modificación(es) y/o aclaraciones(es) serán notificados a todos los LICITANTES y las instrucciones emitidas en ellos serán obligatorias para la correcta integración de su propuesta.

### PREPARACION DE LA PROPOSICION DE “EL LICITANTE”

**E.1) PROPOSICION**

Se entiende por proposición, la serie de documentos que conforman la propuesta y en su oportunidad serán enlistados y presentados por “EL LICITANTE” en los sobres correspondientes en el acto señalado para el efecto.

**E.2) ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA.**

La proposición que el LICITANTE deberá entregar se hará en un solo paquete cerrado que contendrá dos sobres, en uno la documentación de carácter técnico y en el otro la propuesta económica.

El sobre antes mencionado podrá ser entregado a elección del licitante, en el lugar de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones cumpliendo con lo señalado en los puntos G y H de las presentes bases, o podrá ser enviado a través de Servicio Postal o Mensajería siendo responsabilidad del licitante la presentación de cuando menos una hora antes de la hora señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones y además deberá cumplir en su totalidad con los requisitos solicitados en las presentes bases.

Las personas físicas o morales que participen en asociación, de preferencia, presentarán su propuesta en papel membretada de la persona designada como representante común.

Todas la hojas útiles que conforman la totalidad de la propuesta que presentan los participantes de esta licitación deberán contener la firma autógrafa del Representante Legal de la persona moral o de la persona física.

### REQUISITOS LEGALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán presentar los siguientes documentos, que contiene su propuesta el día y hora señalada en las presentes bases de licitación, dentro o fuera del sobre según sea su elección.

### DOCUMENTOS LEGALES

**F.1) DOMICILIO LEGAL**

Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

**F.2) ARTICULO 63 Y 118**

Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 63 y 118 de la Ley.

Para los efectos de la fracción VI del artículo 63 de la Ley, las personas que previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución del mismo, estarán impedidas de participar en los términos de la propia fracción, cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado, hayan preparado especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos.

**F.3) CAPITAL CONTABLE**

1. Copia simple de la declaración fiscal de la empresa correspondiente a los ejercicios fiscales **2018** y **2019**, así como los pagos provisionales del ejercicio fiscal **2020**, **avalado por Contador Público**, donde deberá anexar copia simple (por anverso y reverso) de su cédula profesional, con el que se acredite el capital contable requerido por **“LA CONVOCANTE”,** siendo este de: **$ 100,000.00 (son: Cien mil pesos 00/100 M. N.).**

**F.4) ACREDITACION DEL LICITANTE**

**F.4.1 EN CASO DE PERSONA FISICA**

Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía.

**F.4.1 EN CASO DE PERSONA MORAL**

Se anexara copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firma la propuesta.

Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

1. **De la persona moral:** clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que ante quien las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio; y
2. **Del representante:** nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

**Tratándose de personas extranjeras, se deberá verificar que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español;** y

**F.5) DECLARACION DE INTEGRIDAD**

Asimismo, de conformidad con lo señalado en la fracción VI del artículo 52 del Reglamento de la Ley, se precisa que es requisito que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Deberá presentarse debidamente requisitado y firmado autógrafamente por el representante legal.

**F.6) DECLARACION DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ARTICULO 24-BIS DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA. DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA OPINIÓN SOBRE ADEUDOS DE CONTRIBUCIONE ESTATALES Y FEDERALES COORDINADAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EN ORIGINAL Y COPIA.**

Asimismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 24-bis del Código Fiscal del Estado de Sonora, precisa que es requisito que los licitantes presenten la **constancia de no adeudos de contribuciones estatales y federales coordinadas** ante la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, o bien exhibir convenio con las autoridades fiscales en los términos que establece el Código Fiscal del Estado de Sonora, para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obras que pretendan contratar. El comprobante de no adeudo, podrá obtenerlo a través del portal [www.sonorensecumplido.gob.mx](http://www.sonorensecumplido.gob.mx) entrando en servicios estatales, empresarios y a su vez a “carta para licitaciones estatales de no adeudo”, o bien pedir información al teléfono 01-662-108-4000 extensiones 4164 y 4165.

**F.7) MANIFESTACIÓN DE ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES. DEBERÁ PRESENTAR EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE SU INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES.**

Asimismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 33-ter del Código Fiscal del Estado de Sonora, que a la letra dice:

*Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, Centralizada y Paraestatal, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:*

*I.- Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.*

*II.- Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.*

***III.- No se encuentren inscritos en el Registro Estatal de Contribuyentes****.*

*IV.- Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración u aviso y, con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada.*

*La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y siempre que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.*

**F.8) REGISTRO SIMPLIFICADO DE LICITANTES. DEBERÁ PRESENTAR SU REGISTRO SIMPLIFICADO DE LICITANTES VIGENTE.**

De conformidad con el artículo 30, segundo párrafo de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, que a la letra dice:

*ARTÍCULO 30.- La inscripción en el Registro Simplificado de Licitantes será opcional para las personas que así deseen hacerlo; en ningún caso la convocante o cualquier otra autoridad podrán pedir como requisito para participar en un proceso de licitación pública en las materias a que se refiere esta ley, formar parte del citado Registro.*

***Las dependencias y entidades estatales, en los procedimientos de contratación mediante licitación simplificada y adjudicación directa, contratarán sólo a licitantes que estén inscritos en este Registro.***

*La organización y operación de este Registro se establecerá en el reglamento de la presente ley.*

**F.9) ESCRITO DONDE MANIFIESTE CONDUCIRSE CON ÉTICA Y HONESTIDAD, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE SONORA.**

De conformidad con el artículo 6 de la Ley Anticorrupción en Contrataciones de Obra Pública para el Estado de Sonora, que a la letra dice:

*Los sujetos a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, deberán conducirse con ética, apego a la verdad y honestidad en todo acto y actitud vinculado a las contrataciones públicas, independientemente del carácter o calidad con el que se ostenten, sin que den motivo a actos de corrupción a lo largo de todo el procedimiento de contratación hasta su culminación, evitando, en todo momento, ofrecer, prestar, regalar, condicionar, entregar o cualquier otro que se le asemeje, por sí o por interpósita persona, por cualquier motivo, prestaciones, servicios, dinero o cualquier otro bien a cualquier servidor público en el procedimiento de contratación.*

**LA PRESENTACION DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRA PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANALISIS DETALLADO.**

**PARA LA EVALUACION DELA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL LICITANTE SEÑALADA EN EL PRESENTE APARTADO, “LA CONVOCANTE” CONSIDERARA LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

**1.- QUE LAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SEAN LEGIBLES Y ESTEN COMPLETOS**

**2.- Que el licitante no se encuentre inhabilitado por la Contraloría;**

**3.- Que el capital contable liberado es suficiente para cumplir con el mínimo solicitado en la invitación al proceso licitatorio.**

### DOCUMENTOS TECNICOS QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS

**El sobre cerrado en forma inviolable identificado, deberá contener los siguientes documentos e información:**

**DOCUMENTO AT1**

Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones físicas y ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases de licitación, así como de no invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

**DOCUMENTO AT2**

Manifestación escrita de conocer el contenido de las bases de licitación y del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

**DOCUMENTO AT3**

Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que se entregaron junto con las bases de licitación; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

**DOCUMENTO AT4**

Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos.

**DOCUMENTO AT5**

Currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares

**DOCUMENTO AT6**

Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida.

**DOCUMENTO AT7**

Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores ó la declaración fiscal correspondiente, así como el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

**DOCUMENTO AT8**

Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

**DOCUMENTO AT9**

Relación de contratos en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, así como con particulares anotando las fechas de inicio y probable terminación y el avance físico realizado al momento de elaborar la presente proposición.

**DOCUMENTO AT10**

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. **SIN CONSIDERAR COSTOS E IMPORTES.**

**DOCUMENTO AT11 (Opcional)**

Documentación complementaria para acreditar un grado de preferencia para la adjudicación, en caso de existir dos o más proposiciones solventes, cuya diferencia en su propuesta económica no sea superior al cinco por ciento, como se señala en el punto W.7 de las presentes bases.

### DOCUMENTOS ECONOMICOS QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS

**Deberá contener los siguientes documentos e información:**

**DOCUMENTO AE1**

Análisis de los precios unitarios de todos los conceptos de trabajo de la propuesta. Cuando se trate de dos o más obras dentro de una misma licitación, el licitante deberá analizar por separado los precios unitarios de cada una de las obras.

**DOCUMENTO AE2**

Relación y análisis de los costos básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

**DOCUMENTO AE3**

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios y anexar copia de la prima de riesgo de trabajo expedido por IMSS.

**DOCUMENTO AE4**

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

**DOCUMENTO AE5**

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

**DOCUMENTO AE6**

Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, anexar copia de tasa de interés utilizada para el cálculo.

**DOCUMENTO AE7**

Utilidad propuesta por el licitante.

**DOCUMENTO AE8**

Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, agrupado por materiales más significativos y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.

**DOCUMENTO AE9**

Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, sub-partida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. El presente documento deberá de estar firmado en cada una de sus hojas en caso contrario será motivo de rechazo)**.** Cuando se trate de dos o más obras dentro de una misma licitación, el licitante deberá anexar un concentrado de presupuesto, en el que se describa el presupuesto total sin IVA de cada una de las obras y la sumatoria total de las obras.

**DOCUMENTO AE10**

Carta compromiso, deberá estar formulada en papel membretada de “EL LICITANTE”. El modelo de la carta, estará de acuerdo al formato.

**DOCUMENTO AE11**

Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por concepto, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y sub-partidas, del total de los conceptos de trabajo de la propuesta, debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, así como los que se mencionan en el documento siguiente.

**DOCUMENTO AE12**

Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y sub-partidas de utilización mensual para los siguientes rubros:

a. De la mano de obra; La presentación de este documento será por categoría de personal de acuerdo a la explosión de insumos, indicando los importes a erogar por mes.

b. De la maquinaria y equipo de construcción, La presentación de este documento será por maquinaria o equipo a utilizar de acuerdo a la explosión de insumos, indicando los importes a erogar por mes

c. De los materiales más significativos y de los equipos de instalación permanente, La presentación de este documento será por cada material o equipo de instalación permanente a utilizar en la obra de acuerdo a la explosión de insumos, indicando los importes a erogar por mes

d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, La presentación de este documento será por categoría de personal a utilizar de acuerdo con su análisis de costos indirectos, indicando los importes a erogar por mes.

(INCLUIR EL PERSONAL QUE SE CONSIDERE EN LA ADMINISTRACION CENTRAL Y DE CAMPO DE SU ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS)

**DOCUMENTO AE13**

Disco compacto, conteniendo la totalidad de su propuesta en forma PDF y catálogo de conceptos (AE9) además en formato de PDF es necesario en formato Excel.

Los licitantes serán responsables de que los archivos contenidos en este disco sean extracto fiel de la documentación entregada en el acto de presentación y apertura de propuestas verificando que no presente daños y sea posible tener acceso a su contenido. Se hace el señalamiento, de que la documentación presentada en forma impresa será la que servirá de base para la evaluación detallada. (Opcional).

***NOTA IMPORTANTE*: EL LICITANTE DEBERA FORMULAR LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONOMICA, DE ACUERDO CON LOS FORMATOS E INSTRUCCIONES DE LLENADO QUE SE DETALLAN EN EL “ANEXO PROPUESTA ECONOMICA” QUE FORMA PARTE DE ESTAS BASES DE LICITACION.**

**Cada uno de los documentos anteriores deberá ser elaborado de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO DE FORMATOS Y GUÍA DE LLENADO DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.**

### IDIOMA DE LA PROPOSICION

Todos los documentos relacionados con la propuesta deberán presentarse en idioma español.

### MONEDA

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

### CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA FORMULACION DE LA PROPUESTA

Se elaborara mecanográficamente, por sistema computarizado ó con letra de molde a tinta negra, ajustándose a los formatos entregados en las bases de licitación respetando las condiciones y los datos que se solicitan por “LA CONVOCANTE”. En cualquier caso, los documentos que integran su propuesta no deberán contener tachaduras o enmendaduras y deben ser claros y fácilmente legibles.

Todos los documentos se deberán elaborar ajustándose a lo que se indica en los “ANEXOS LEGALES, TECNICOS Y ECONOMICOS” se podrán presentar ya sea en los formatos que se indican en estos anexos o en los formatos que tenga contemplado el sistema informático mediante el cual cada licitante elabore su propuesta, siempre y cuando, la información que se solicita para cada documento sea proporcionada.

En el caso del catálogo de conceptos, este será el único documento que se deberá entregar en el formato que proporcione “LA CONVOCANTE” para la cual estará a disposición de todos los licitantes inscritos en la licitación, el archivo de cómputo con el formato, en caso contrario será causa de rechazo de la proposición.

Al formular su propuesta, “EL LICITANTE” reconoce y tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

**K.1)** Que atendió los aspectos señalados en las **NORMAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES,** emitidas por el H. Ayuntamiento de donde se realicen los trabajos.

**K.2)** Que la obra se llevará a cabo con sujeción a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento, al Reglamento de Construcción para el Municipio donde se vayan a realizar los trabajos, al proyecto, a las Especificaciones Generales, Complementarias y Particulares que haya indicado “LA CONVOCANTE”, al Programa mensual de erogaciones, y conforme a las Cláusulas del Contrato de obra pública, cuyo modelo se anexa a las presentes Bases.

**K.3)** Que tomó en consideración las condiciones climáticas, topográficas, geológicas y ecológicas así como la disponibilidad de materiales, mano de obra y maquinaria o equipo de la región donde se realizará la obra, y que su desconocimiento, en ningún caso, servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento de contrato, ni para solicitar ajustes de costos o al programa de trabajo derivados de estas condiciones.

**K.4)** Que tendrá en la obra, en forma permanente, un técnico que sea su representante, cuyo título esté registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y que tenga suficiente experiencia en obras de la índole de la que se llevará a cabo; tendrá también obligación de conocer todos los aspectos bajo los cuales se realizará la obra.

**K.5)** Que se estipula que el pago de los diversos conceptos de obra se hará al precio que se fije en el contrato, y que ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que pueden influir en los precios unitarios, incluyendo los acarreos de todos los materiales para la elaboración y terminación de los conceptos de obra; y que los datos, tales como: Clasificación de materiales, disposición de estratos y otras características del terreno, los ha proporcionado “LA CONVOCANTE” como orientación a título informativo, quedando bajo la responsabilidad de “EL LICITANTE”, juzgar todas y cada una de las circunstancias mencionadas; de tal manera que si cualquiera de ellas resultare diferente en la realidad, la diferencia no justificará reclamación posterior en cuanto a los precios unitarios o al programa de trabajo.

**K.6)** Que presenta análisis de cada uno de los precios unitarios, relativos a los conceptos que integran su presupuesto, estableciendo por separado: los costos directos, costos indirectos, financiamiento y la utilidad; y que al determinar sus precios unitarios, tomó en consideración los salarios, los precios de materiales, maquinaria y equipo vigentes en el mercado de la región en la fecha del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones y que anexa la relación de mano de obra, material y equipo que intervendrá en la obra.

**K.7)** ”LA CONVOCANTE” no proporcionará materiales o equipos de Instalación permanente.

**K.8)** En caso de discrepancia entre las especificaciones generales, especificaciones particulares y/o planos, el orden de prioridad es el siguiente: Las especificaciones particulares y los planos rigen sobre las especificaciones generales, y las especificaciones particulares rigen sobre los planos.

### ANTICIPOS

“LA CONVOCANTE” otorgará un anticipo del **30% (Treinta por ciento)** de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el ejercicio, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Para todo lo relacionado con este rubro, el Contratista se sujetará a lo establecido en la Ley y el Reglamento.

El retraso en la entrega de los anticipos, salvo que ello se deba a la falta de presentación de las garantías respectivas, será motivo para diferir al inicio de los trabajos, en igual plazo, el programa de ejecución pactado.

En ejercicios subsecuentes no procederá tal diferimiento, puesto que dichos trabajos se encuentran ya en ejecución”

### AJUSTE DE COSTOS

Cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos acordado por las partes en el contrato, de acuerdo con lo establecido en el párrafo siguiente. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

La revisión de los costos se realizará mediante el procedimiento que se cita en el Artículo 88 de la Ley y en el Artículo 144 fracción I de acuerdo con lo establecido Reglamento de la Ley.

### CONDICIONES DE PRECIO

El contratista recibirá de “LA CONVOCANTE” el pago total que deba cubrírsele por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas.

### PAGO DE LOS TRABAJOS

“LA CONVOCANTE” liquidará el importe del contrato respectivo, mediante estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. “El LICITANTE” deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte que hubiere fijado “LA CONVOCANTE” en el contrato, acompañadas de la documentación comprobatoria; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, la residencia de obra contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberá pagarse por parte de la “LA CONVOCANTE”, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, la dependencia, entidad o municipio, según corresponda, a solicitud del contratista, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del contratista.

### PROHIBICION DE LA NEGOCIACION

Ninguna de las condiciones contenidas en las BASES DE LICITACIÓN, así como en las Proposiciones presentadas por los LICITANTES, podrán ser negociadas, conforme a lo estipulado en los artículos 46, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

### SUBCONTRATACION

Para esta licitación no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra.

### DEDUCCIONES

**R.1** Las partes convienen y “EL CONTRATISTA” acepta desde ahora para todos los efectos legales, que en las estimaciones que “LA CONVOCANTE” le autorice para pago, éste efectúe las siguientes deducciones:

**R.2** El 0.2% (cero punto dos por ciento), sobre el importe de la estimación, por concepto de aportación al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción. (En caso de existir convenio con la contratante).

**R.3** El 0.2% (cero punto dos por ciento) sobre el importe de cada estimación, por concepto de aportación para el servicio de vigilancia, inspección y control para la Secretaría de la Contraloría General, atendiendo a lo señalado en el artículo 326 fracción VI numeral 1 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

**R.4** El 15% (quince por ciento) sobre 0.2% (cero punto dos por ciento), por concepto de aportación para el sostenimiento de las Universidades de Sonora. Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en los artículos 246, 247 y 249 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

**R.5** El 15% (quince por ciento) sobre el 0.2% (cero punto dos por ciento), por concepto de aportación al Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP). Lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

**R.6** El 15% (quince por ciento) sobre el 0.2% (cero punto dos por ciento), por concepto de aportación para la conservación y creación de infraestructura educativa. Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el artículo 292 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

**R.7** Las que resulten por la aplicación de las penas convencionales a que se haga acreedor “EL CONTRATISTA”, en los términos de la cláusula décima sexta de este contrato.

### PERMISOS Y LICENCIAS

Todos los permisos y licencias necesarias para la obtención de materiales, serán por cuenta del contratista como son, a título enunciativo más no limitativo: permisos para extracción y producción de agregados, materiales de banco para terraplenes. La no obtención de los permisos o su atraso, no será motivo para modificar el plazo de ejecución de los trabajos.

“LA CONVOCANTE”, cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, así como la propiedad o los derechos de propiedad incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán las obras públicas, considerando la evaluación de impacto ambiental previstas por la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

1. **RELACION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE**

No se proporcionará material ni equipo de instalación permanente para la ejecución de la presente licitación.

### FIRMA DE LA PROPOSICION

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente en cada una de sus hojas que integran la misma por los licitantes o sus apoderados, sin que la falta de alguna de ellas sea causa de desechamiento; de lo anterior en caso de faltar alguna firma en el catálogo de conceptos y/o carta compromiso, será motivo de rechazo de la proposición.

### INTEGRACION E IDENTIFICACION DE LA PROPOSICION

El LICITANTE deberá integrar su proposición en original, en forma ordenada y separando con la carátula correspondiente cada uno de los documentos; aclarando que dicho orden y separación que previenen los puntos G para la PROPOSICIÓN TÉCNICA y el H para la PROPOSICIÓN ECONÓMICA; es para agilizar el proceso, pero no es motivo de rechazo de su propuesta. Una vez integradas deberán ser colocadas en un solo sobre cerrado en forma inviolable, identificándolo con la clave de la LICITACIÓN, nombre de la obra y la denominación social del LICITANTE.

El sobre que contenga la propuesta técnica y económica de “EL LICITANTE” deberá estar debidamente cerrado en forma inviolable.

En caso de que el Licitante entregue en su propuesta información de naturaleza confidencial y desee que esta sea publicada, deberá manifestarlo expresamente por escrito a la convocante, lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 3, fracciones VI y VII; 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora.

### DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION

**W.1) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES**

El acto de entrega y apertura de propuestas se realizará de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Fecha | Hora | Lugar |
| **30 de abril de 2021** | **11:00 horas** | **Sala 1N de la convocante, sito en Carretera Federañ 15, KM 10.5, Colonia Café Combate en Hermosillo, Sonora.** |

**REGLAS QUE DEBERA OBSERVAR “EL LICITANTE” PARA EL ACTO DE APERTURA**

* Sólo se admitirá una persona por cada licitante;
* No se permitirá el uso de celulares;
* El acto está programado de acuerdo a lo estipulado en el recuadro anterior por lo que él “EL LICITANTE” debe procurar estar al menos quince minutos antes de que inicie el evento;
* A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto, serán cerradas, por lo tanto cualquier licitante que se presente después de esta hora, automáticamente será rechazado para poder participar, sin responsabilidad para “LA CONVOCANTE”.

**W.2) PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

El acto de presentación y apertura de proposiciones dará inicio en la fecha, lugar y hora, señalada en la invitación y/o bases de la presente licitación en las instalaciones de “LA CONVOCANTE” y no se permitirá el ingreso de personas al lugar una vez iniciado el acto, incluyendo a invitados, salvo al personal de apoyo de la Convocante y deberá ser presidido por el servidor público designado por “LA CONVOCANTE”, quien será la única persona facultada para aceptarlas o desecharlas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto debiendo estar presente durante su desarrollo. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevara conforme lo siguiente:

Cada uno de los licitantes presentes entregaran a la Convocante su respectiva proposición en paquete cerrado al ser nombrados y se procederá a su apertura y se desecharan las que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos. Únicamente el representante de la Contraloría, del órgano interno de control en el caso de “LA CONVOCANTE”, podrá revisar, durante o posterior al acto, cualquier documento;

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto rubricarán el catálogo de conceptos de las propuestas aceptadas, las que para estos efectos constaran documentalmente, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de dichas propuestas en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto de la licitación.

Una vez recibidas las propuestas se procederá a dar apertura a las proposiciones que se hayan presentado en el propio acto y posteriormente la de los que la enviaron por servicio postal o mensajería. Una vez aceptada la propuesta para su análisis detallado, se procederá a dar lectura al importe de cada una de ellas.

“LA CONVOCANTE” se abstiene de recibir cualquier proposición que se presente después de la fecha y hora establecidas en las presentes bases de la presente licitación.

Al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones se levantara un acta en la que se harán constar fecha, lugar y hora en que se llevó dicho acto, el nombre del servidor público que presidió el acto, el nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas para su análisis detallado, sus importes así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; señalando la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación; en caso de presentarse alguna irregularidad deberán hacerla del conocimiento de “LA CONVOCANTE” o de la CONTRALORIA en forma escrita posteriormente al acto.

“LA CONVOCANTE” procederá a realizar el análisis de las propuestas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en el acto de fallo.

En el acta a que se refiere en el párrafo anterior se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes al de acto presentación y apertura de proposiciones y podrá posponerse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Una vez presentada la proposición, “EL LICITANTE” no podrá retirarla por ningún motivo, ni podrá hacerle modificaciones a la misma.

El catálogo de conceptos se formulará EXCLUSIVAMENTE en el formato entregado por “LA CONVOCANTE”, sin enmendaduras ni tachaduras y debidamente firmado en todas sus hojas por el Apoderado Legal de “EL LICITANTE”, debiendo llenar TODOS los datos que en él se piden.

**W.3) LAS AUTORIDADES E INVITADOS**

“LA CONVOCANTE” en atención a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, girará invitación para participar en esta licitación a la Secretaría de la Contraloría General, La Secretaría de Hacienda y con fundamento en el artículo 44 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora realiza por medio de la invitación, la invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de apertura de propuestas y fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos; los cuales se limitaran solamente a la observación de los actos antes mencionados, absteniéndose de realizar comentarios o acciones que alteren su desarrollo, en caso contrario el Servidor Público encargado de presidir el acto tiene la facultad de solicitarle su retiro de la sala, sin embargo las observaciones detectadas por los antes mencionados las podrán hacer llegar a la Contraloría; así como los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de licitación.

El acto de apertura dará inicio una vez constatada la invitación que por escrito se haya hecho a las Instituciones mencionadas en el párrafo anterior, lo anterior es responsabilidad del servidor público designado por escrito para presidir el acto, por el titular de “LA CONVOCANTE”.

Estarán presentes también por “LA CONVOCANTE”, los servidores públicos que la misma designe

**W.4) LICITACION DESIERTA**

**“LA CONVOCANTE”, procederá a declarar desierta la licitación** y por lo tanto, no adjudicara el contrato, cuando no se reciba proposición alguna, ninguna persona haya adquirido las bases, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación, o bien, técnica o económicamente resulten inviables o que los precios presentados por los licitantes no sean aceptables esto es cuando se propongan importes que no puedan ser pagados por las dependencias y entidades, o afecten la ejecución de los trabajos, cuando no se presenten por lo menos tres propuestas susceptibles de analizarse sin que afecten los principio de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el Estado. En estos supuestos se emitirá una segunda invitación, permitiendo la participación a todo interesado, incluso a los que participaron en la licitación declarada desierta.

**W.5) LICITACION SUSPENDIDA TEMPORALMENTE O CANCELADA**

**“LA CONVOCANTE” de oficio o a solicitud de la Secretaria de la Contraloría, podrán suspender temporalmente o cancelar la licitación** cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, ya sea por incumplirse lo dispuesto la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para El Estado de Sonora y su Reglamento o por causas ajenas, por las que resulte necesario dejar sin efecto la licitación, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera ocasionarse un daño o perjuicio a la propia Dependencia, Entidad o al patrimonio del Estado; de lo anterior “LA CONVOCANTE” notificara por escrito a los Licitantes y a la Secretaria de Contraloría, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión, las razones justificadas que fundaron y motivaron dicha determinación.

**W.6) CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS.**

**“LA CONVOCANTE”** determinará durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuales cumplen formalmente con las Bases de Licitación y que, por lo tanto, las recibe para su revisión detallada.

Aquellas proposiciones que no contengan al menos uno de los documentos, o se haya omitido algún requisito o forma de presentación solicitado, será desechada sin darle lectura.

**“LA CONVOCANTE”**, sin perjuicio de la aceptación que se haga de los documentos y de que los reciba para su revisión detallada, posteriormente podrá desechar aquellas proposiciones que durante dicha revisión se detecte el incumplimiento en algún documento, de lo solicitado en las presentes bases.

Además de las señaladas anteriormente, son motivo de **rechazo** aquellas proposiciones que, a título enunciativo y no limitativo, se indican:

**W.6.1)** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en las bases de licitación, así como, la presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.

**W.6.2)** Contravengan lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

**W.6.3)** No contengan completos los datos básicos relativos a costos de materiales y costos horarios de la maquinaria y equipo.

**W.6.4)** No presenten completos los análisis de los costos horarios activos e inactivos de la maquinaria y equipo, calculados con valor de adquisición de equipo nuevo.

**W.6.5)** No expresen claramente en el análisis del costo de financiamiento que se tomó en cuenta, en su caso, el anticipo que se otorgue y que las estimaciones se cubrirán dentro de los veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate. Que el costo de financiamiento haya sido calculado partiendo de costos directos e indirectos supuestos o que no correspondan, o que las erogaciones no coincidan con los análisis de precios y los programas de ejecución de los trabajos, utilización de maquinaria y equipo, adquisición de materiales y de utilización de personal obrero, técnico, administrativo y de servicios.

**W.6.6)** Si no especifica cuál fue la tasa de interés utilizada, la cual deberá de estar respaldada por algún indicador económico específico, como puede ser la Tasa de Interés Interbancaria, Cetes, etc., y que sea la que utilice en sus análisis del costo de financiamiento y en costos horarios del equipo.

**W.6.7)** No se apliquen los cargos por indirectos, financiamiento y utilidad como se indica en la Forma E-5.

**W.6.8)** No sean congruentes entre si los Programas de Utilización de la Maquinaria, el de utilización de Personal Técnico Administrativo y de Servicios y el de Programa de Ejecución de Obra y Montos Mensuales de Trabajo.

**W.6.9)** No se ajusten los Programas de ejecución de los trabajos y Montos Mensuales de Trabajo al plazo señalado en las presentes bases.

**W.6.10)** No contengan la totalidad de los análisis detallados de precios unitarios y el resumen de los mismos, solicitados por “LA CONVOCANTE”. Contengan uno o varios precios unitarios no remunerativos cuyo importe sea significativo respecto al monto total de la Proposición. Haga intervenir destajos o lotes por concepto de mano de obra, materiales y equipo en los análisis detallados de precios unitarios. Cuando uno o varios precios unitarios de los más representativos se encuentren mal analizados y como consecuencia presenten desviaciones.

**W.6.11)** No coincidan los precios unitarios analizados detalladamente con los anotados con letra en la Forma EA9.

**W.6.12)** No presenten completos los datos requeridos en los análisis detallados para la determinación del costo directo en los términos de la forma EA5 en la que para tal objeto proporciona “LA CONVOCANTE”.

**W.6.13)** Propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por “LA CONVOCANTE” en estas Bases y conforme a las cuales se efectuará la Licitación y llevará a cabo los trabajos.

**W.6.14)** No satisfagan cualquiera de los requisitos estipulados en estas Bases y sus Apéndices, presentar incompletos u omitir cualquier documento, que no hayan sido detectados en el Acto de Presentación y Apertura de cualquiera de las Proposiciones.

**W.6.15)** No presenten análisis detallado de los costos indirectos desglosando los cargos de administración central y de obra, fianzas y seguros, con importes y porcentajes.

**W.6.16)** No sean congruentes entre si los programas de montos mensuales de materiales, mano de obra y maquinaria con el costo directo de la propuesta.

**W.6.17)** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**W.6.18)** Cuando en cualquiera de los documentos o sus anexos de una propuesta, exista alguna alteración, tachadura o enmendadura en lo anotado, será desechada dicha propuesta.

**W.6.19)** La falta de firma en alguna de las hojas, de los documentos señalados en el apartado **U** en el antepenúltimo párrafo.

**W.6.20)** Que no indique el monto de la utilidad y el porcentaje que representa de la suma del costo directo, indirectos y financiamiento.

**W.6.21)** Si se comprueba que la información o documentación proporcionada por el licitante durante el proceso es falsa.

**W.6.22.** Que exista incongruencia entre el volumen de materiales propuestos con el requerido para la ejecución de los trabajos, y esto sea representativo con el costo de la propuesta.

**W.6.23)** Que en los análisis de Precios Unitarios no se contemple maquinaria y mano de obra mínima necesaria para la ejecución de los trabajos, y esto sea representativo en el costo de la propuesta.

**W.6.24)** Cuando presente incongruencia técnica en la programación de la ejecución de los conceptos, es decir que se programe la ejecución de un concepto que afecta por la fecha de ejecución a otro, así como no incluir la maquinaria mínima necesaria para la ejecución del tipo de trabajo de que se trata.

**W.6.25)** Si se comprueba que algún o algunos de los licitantes hayan acordado con otro o con otros elevar o disminuir, el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo o información que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando ello se detecte de la forma o términos en que se presentan las propuestas.

**W.6.26)** Cuando uno o varios precios unitarios presentados en su propuesta excedan a los correspondientes precios vigentes en el mercado de tal forma que resulte inconveniente para “LA CONVOCANTE”, o presenten desviaciones que afecten la ejecución de los trabajos.

**W.6.27)** Que resulten inviables técnica o económicamente.

**W.6.28)** Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de las trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en las bases de licitación por las dependencias y entidades y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las proposiciones o la realización de los trabajos.

**W.6.29)** No acredita a satisfacción de “LA CONVOCANTE” la personalidad jurídica de la empresa o de su representante.

**W.6.30)** Cuando no se conduzca en apego a lo previsto por el artículo sexto de la Ley Anticorrupción en Contrataciones para el Estado de Sonora.

**W.6.31)** Cuando se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 7 de la Ley Anticorrupción en Contrataciones para el Estado de Sonora, y

**W.6.31)** La no presentación de la manifestación del licitante, de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés.

**W.7) CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DEL CONTRATO.**

Posteriormente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el estudio y análisis de la documentación, y verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados.

“LA CONVOCANTE”, para llevar a cabo la evaluación de las proposiciones, considerará los siguientes aspectos:

**ASPECTO TECNICO:**

“EL LICITANTE” deberá dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, que a la letra dice:

Las personas físicas o morales que pretendan participar en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación restringida, deberán acreditar que han cumplido con la capacitación de su personal, ya sea que ésta haya sido realizada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción o por Colegios de Arquitectos, Ingenieros Civiles u otros del ramo de la construcción que cuenten con su acreditación como entidad capacitadora ante la propia Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En caso de que una persona física o moral resulte ganador de un procedimiento de licitación pública o de invitación restringida y no cumpla con lo dispuesto en el párrafo anterior, el contrato estará afectado de nulidad y se deberá reponer el procedimiento respectivo.

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad técnica necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;

IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

V. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta, y

VI. De los estados financieros, las dependencias y entidades de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, determinarán en las bases de licitación, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros:

a. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;

b. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y

c. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

A. Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

I. De los programas:

a. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la Convocante;

b. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;

c. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;

d. Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, y

e. Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;

II. De la maquinaria y equipo:

a. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;

b. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista, o con las restricciones técnicas, cuando la Convocante fije un procedimiento, y

c. Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

III. De los materiales:

a. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y

b. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las presentes bases, y

IV. De la mano de obra:

a. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;

b. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y

c. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

**EN EL ASPECTO ECONOMICO:**

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

II. Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

A. Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

I. Del presupuesto de obra:

a. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;

b. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí; y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y

c. Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

II. Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, debiendo revisar:

a. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento;

b. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;

c. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;

d. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora;

e. Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y

f. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;

III. Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, debiendo además considerar:

a. Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases de la licitación;

b. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y

c. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

IV. Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, debiendo además considerar:

a. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;

b. Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y

c. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico;

V. Verificar que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

a. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;

b. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;

c. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;

d. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y

e. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establece en las presentes bases de la licitación;

VI. Verificar que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre con todos los documentos que la integran, y

VII. Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran, y

1. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

Las propuestas que cumplan serán propuestas solventes técnicamente y económicamente.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por **“LA CONVOCANTE”**, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, en el orden de prelación siguiente:

Si existen dos o más proposiciones solventes, cuya diferencia en su propuesta económica no sea superior al cinco por ciento, el contrato debe adjudicarse:

I.- Al licitante municipal sobre el estatal, o al estatal sobre el nacional, o a éste último sobre el extranjero.

II.- Al licitante registrado en alguna cámara empresarial, o en el organismo profesional que corresponda de acuerdo a su actividad, sobre el que no pertenece a ninguno.

En los casos de obras a ejecutarse bajo la modalidad de financiamiento, la adjudicación del contrato será a favor del licitante cuya suma de su proposición económica y financiera sea la más baja, habiendo considerado las actualizaciones, plazos de pago y las tasas de interés a los flujos de efectivo de la obra en cuestión. Los criterios referidos en líneas anteriores deberán ser determinados por la dependencia, el ayuntamiento o la entidad, según corresponda, para su inserción en las bases de la obra en licitación.

El resultado del fallo deberá darse a conocer en la fecha que fije la convocante.

Con el acta de fallo y el modelo de contrato en su poder, el licitante ganador podrá tramitarlas garantías a que hace referencia esta ley.

Como resultado del análisis anterior, **“LA CONVOCANTE”**, formulará un dictamen que servirá como fundamento para que se emita el fallo correspondiente, con objeto de seleccionar la propuesta más conveniente, para lo cual se asentará en este documento lo siguiente:

1.- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas;

2.- La reseña cronológica de los actos del procedimiento;

3.- Las razones técnicas o económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes;

4.- Nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas para revisión detallada por haber cumplido con los requerimientos exigidos;

5.- Nombre de los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas como resultado del análisis detallado de las mismas;

6.- La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos;

7.- La fecha y lugar de elaboración; y

8.- Nombre, firma y cargo de los servidores públicos encargados de su elaboración y aprobación.

En el supuesto de haber el desechamiento de alguna propuesta, **“LA CONVOCANTE”** entregara al licitante rechazado, a través de un escrito independiente, las razones y fundamentos para ello, con base en este dictamen.

### GARANTIAS

**X.1) GARANTIA PARA LA CORRECTA UTILIZACION O DEVOLUCION DEL ANTICIPO.**

Esta Garantía deberá constituirse de la siguiente forma:

1. Esta garantía será presentada por el contratista dentro de los cinco días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que el contratista hubiere suscrito el contrato y previamente a la entrega del anticipo.
2. Mediante fianza a favor del **LA SECRETARIA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**, expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, con domicilio en esta ciudad.
3. Será por el equivalente al 100% (cien por ciento) I.V.A. incluido, del monto del anticipo que en su momento se suscriba.
4. Esta garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo.
5. O bien podrán presentar carta de crédito irrevocable o aportación de recursos líquidos al Fideicomiso de Garantías.

**X.2) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Esta garantía deberá constituirse de la siguiente forma:

1. Mediante fianza a favor del **LA SECRETARIA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA,** expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada o presentar una carta de crédito irrevocable o bien aportar recursos líquidos.
2. Será por el equivalente al 10% del monto del contrato I.V.A. incluido, que en su momento se suscriba.
3. Sólo será exigible a “EL LICITANTE” ganador.
4. Deberá de presentarla a más tardar en el momento en que se vaya a suscribir el contrato,
5. Esta garantía estará vigente por un mínimo de doce meses después de que las obras o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y en los casos en que en el plazo referido anteriormente se presenten defectos o vicios ocultos, la garantía quedará extendida hasta la fecha en que se corrijan los referidos defectos o vicios ocultos.
6. O presentar una carta de crédito irrevocable, por el equivalente al diez por ciento del monto de los trabajos a ejercer, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo monto en Fideicomiso de Garantías especialmente constituido para ello. Los recursos aportados al Fideicomiso deberán invertirse en instrumentos de renta fija.
7. Los contratistas podrán retirar sus aportaciones del Fideicomiso de Garantías así como sus respectivos rendimientos, una vez trascurridos como mínimo doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos, o bien, hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos, siempre y cuando esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.
8. En cualquier caso, para la cancelación de la garantía correspondiente, se requerirá la autorización previa y por escrito del titular de “LA CONVOCANTE”, cuyo requisito deberá asentarse en el documento o póliza en el que conste dicha garantía.
9. **FALLO**

En el acto de recepción y apertura de propuestas, se dará a conocer la hora, lugar y fecha en que se llevará a cabo el fallo de la presente licitación que deberá quedar comprendida dentro de los 30 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de proposiciones declarando a “EL LICITANTE” seleccionado para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación. A este acto serán invitadas todas las personas que hayan participado en la presentación y apertura de proposiciones. Para constancia del fallo se levantará acta la cual firmarán los asistentes, a quienes se les entregara copia de ésta. Conteniendo además de lo anterior, los datos de identificación del concurso, los trabajos objeto del mismo; lugar, hora y fecha en que se firmará contrato respectivo y la fecha de iniciación de los mimos. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido y efectos del acta. Si el adjudicatario no se encuentra presente se le comunicará por escrito.

**Y.1) DIFERIMIENTO DE FALLO**.

Si ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a “LA CONVOCANTE” para dar a conocer el fallo en la fecha originalmente señalada, podrá diferir el fallo previa comunicación que hará a los participantes e invitados, la nueva fecha quedará comprendida dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha fijada en primer término

**Y.2) FIRMA DEL CONTRATO.**

“LA CONVOCANTE” en el acto de fallo, dará a conocer la fecha, hora y lugar en la que deberá suscribir el contrato, dentro de los diez días naturales siguientes al de la adjudicación, previo otorgamiento por parte del contratista de la garantía correspondiente.

**“LA CONVOCANTE”** de oficio o a petición de la Contraloría o, en su caso, del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, sin responsabilidad para con el licitante, podrán suspender la firma del contrato cuando existan causas debidamente justificadas y dejar sin efecto parte o todo el proceso de licitación.

En este supuesto, cuando no exista causa imputable al licitante, éste tendrá derecho a que “LA CONVOCANTE” le cubra los gastos que, habiéndose comprobado, hubiere erogado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables y se relacionen única y directamente con la licitación de que se trate.

Si el **“LICITANTE”** no firmare el contrato por causa imputable a él, perderá a favor de “LA CONVOCANTE” la garantía que hubiere otorgado, así como será sancionado con inhabilitación por parte de la Contraloría en el padrón de empresas incumplidas, en cuyo caso, sin necesidad de un nuevo procedimiento, se adjudicará el contrato al licitante que hubiere presentado la propuesta siguiente que, siendo técnicamente viable y económicamente solvente, sea la más baja, y así sucesivamente, siempre que la diferencia de precio respecto de la propuesta que hubiere resultado originalmente ganadora, no rebase el diez por ciento, debiéndose observar el orden de prelación previsto en el artículo 51 de esta ley.

**Y.3) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O POR INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.**

En el caso de que por causas imputables a **“EL CONTRATISTA”** incurra en atraso en las fechas establecidas en los programas de ejecución de los trabajos, así como en la fecha de terminación pactada en el presente contrato**, “LA CONVOCANTE”** quedará facultada a descontar el importe que resulte del 1 al millar por cada día que transcurra desde que surja el atraso en las fechas establecidas en los programas de ejecución de los trabajos este descuento se hará de las estimaciones en trámite de cobro, sobre el importe de la diferencia existente entre la obra ejecutada y el precio de la que debió realizarse en la fecha en que se determina la diferencia. Este importe deberá cubrirlo **“EL CONTRATISTA”** a **“LA CONVOCANTE”** (por día, semana, quincena o mes, según se haya pactado previamente) hasta la fecha en que la obra se ajuste al programa previamente establecido.

Para este caso, no se tomarán en cuenta los atrasos o demoras en el cumplimiento de la obra, cuando concurran razones por causa justificada, caso fortuito o fuerza mayor, que impidan su normal desarrollo.

Las Penas Convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento del contrato y podrán devolverse a **“EL CONTRATISTA”** por **“LA CONVOCANTE”,** si el primero llega a regularizar, dentro de los plazos establecidos el desarrollo del programa de ejecución de los trabajos materia de este contrato.

En el supuesto de que durante la ejecución de los trabajos motivo del presente contrato llegaren a surgir discrepancias de carácter técnico y administrativo, las partes convienen en que los representantes designados por cada una de ellas, se notifiquen por escrito la discrepancia, indicando de manera expresa en qué consiste, para iniciar el procedimiento de aclaraciones al día siguiente de recibida la notificación y en un término no mayor de diez días hábiles se procure llegar a un común acuerdo que sea la mejor solución para las partes.

La resolución a la que lleguen las partes, deberá constar por escrito para lo cual se levantará la minuta correspondiente, que será suscrita por sus representantes, reconociendo desde ahora total validez ha dicho acuerdo.

En el supuesto caso de que en el término establecido, los representantes de las partes no lleguen a ningún acuerdo que ponga fin a la discrepancia, quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante las autoridades competentes.

**Y.4) CONFIDENCIALIDAD**

El contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”, bajo pena de rescisión administrativa del contrato

**Y.5) INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La Contraloría, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras se realicen conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y/o en otras disposiciones aplicables.

1. **INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS**

**Z.1) PRESENTACION**

De acuerdo con el artículo 111 de la Ley, aquellos licitantes que hubieren participado en una licitación, podrán inconformarse por escrito, indistintamente, ante la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el inconforme haya sido notificado del mismo, transcurrido el plazo establecido, prescribe para los interesados el derecho a inconformarse.

Los licitantes que presenten su inconformidad ante la Secretaría de la contraloría General deberán manifestar **bajo protesta de decir verdad**, indicando el acto que motiva la inconformidad y precisando los hechos que considera contravienen las disposiciones jurídicas aplicables al proceso de contratación.

**Z.2) TRAMITACION**

Una vez recibida la inconformidad, la Secretaría de la Contraloría General analizará si fue presentada en tiempo, y de ser así, solicitará un informe circunstanciado a la Autoridad Convocante, para que en un término que no exceda de tres días hábiles manifieste si el promoverte de la inconformidad se encuentra inscrito en el procedimiento licitatorio y tiene interés en el mismo; además, en el mismo término deberá remitir las constancias relacionadas con los actos impugnados y dé contestación a los motivos de inconformidad hechos valer.

Recibida la solicitud de la Secretaría de la Contraloría General, la Convocante deberá notificar el mismo día al licitante o licitantes que pudieren resultar afectados, de la tramitación de la inconformidad, haciéndoles saber que cuentan con un término de dos días hábiles para manifestar ante la Secretaría de la contraloría General lo que a su interés convenga; debiendo remitir a ésta, las constancias de haber cumplido con tales comunicaciones en el mismo término de tres días hábiles.

Cuando la inconformidad sea presentada ante la propia Autoridad Convocante. Esta le remitirá a la Secretaría de la Contraloría General dentro del término de tres días hábiles, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior.

En los procedimientos de inconformidad únicamente serán admisibles como medios de convicción las pruebas documentales, mismas que deberán ser ofrecidas al momento de presentar la inconformidad, al rendir el informe circunstanciado o en el primer escrito que presenten los terceros; dichas pruebas se admitirán o desecharán de pleno, sin necesidad de diligencia o acto posterior para su desahogo y perfeccionamiento.

**Z.3) RESOLUCION**

Recibido el informe de la Autoridad Convocante, la Secretaría de la Contraloría General, analizará la documentación respectiva y podrá de manera oficiosa, desahogar o allegarse de cualquier otro elemento de convicción, según las circunstancias de cada caso, con el único fin de determinar la legalidad de los actos impugnados; la resolución a la inconformidad deberá emitirse en un término que no exceda de tres días hábiles, contados a partir de recibido el informe de la Convocante. Tal resolución deberá comunicarse al inconforme, la Autoridad Convocante y los terceros respectivos en un término que no deberá exceder de dos días hábiles.

La resolución que dicte la Secretaría de la Contraloría General tendrá los siguientes alcances: decretar la nulidad de los actos impugnados y ordenar la reposición del procedimiento de licitación a partir de los actos irregulares; la declaración de nulidad absoluta de todo el procedimiento de contratación; o bien, la determinación de la improcedencia de la inconformidad.

**Z.4) LEGISLACION.**

Será responsabilidad de “EL LICITANTE” tener conocimiento de las disposiciones legales del Estado de Sonora, especialmente en los aspectos laborales, tributarios, administrativos y de legislación sobre la Ley y su Reglamento.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato de obra respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato anexo, “EL LICITANTE” acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales con sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Se anexa a la presente modelo de contrato en los anexos técnicos, el cual se utilizará en la presente licitación y que en su momento será suscrito por quien acredite fehacientemente estar facultado legalmente para ello.

**ANEXOS**

ANEXO LEGAL

ANEXO TECNICO

ANEXO ECONOMICO

GUIA DE LLENADO DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

**A T E N T A M E N T E**

**PROF. FRANCISCO ANTONIO ZEPEDA RUIZ**

**RECTOR**

ANEXOS LEGALES

**LICITACION SIMPLIFICADA No.**

**LSO-926093928-005-2021**

**“IMPERMEABILIZACIÓN DE VARIOS INMUEBLES ADSCRITOS AL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA.”**

**Requisitos Generales que deberán acreditar los interesados para participar en la Licitación.**

De acuerdo al punto F) de las bases de licitación, los interesados deberán presentar los siguientes documentos, ya sea dentro del sobre que contiene la propuesta técnica ó por separado.

La presentación de estos documentos será el mismo día y hora fijada para la entrega de las propuestas técnicas y económicas y apertura de la propuesta técnica.

1. ESCRITO DONDE SEÑALE SU DOMICILIO LEGAL. (ANEXO AL-1)
2. ESCRITO ARTICULO 63 y 118 DE LA LEY. (ANEXO AL-2)
3. ACREDITACION DEL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO. (ANEXO AL-3)
4. ACREDITACION DEL LICITANTE. (ANEXO AL-4)
5. DECLARACION DE INTEGRIDAD. (ANEXO AL-5)
6. MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ART. 24-BIS DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA. (ANEXO AL-6), DEBIENDO ANEXAR LA CARTA DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS ESTATALES.
7. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES, ART. 33-TER DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA, DEBIENDO ANEXAR EL DOCUMENTO QUE LO ACREDITE.
8. REGISTRO SIMPLIFICADO DE LICITANTES, ART. 3º, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA. DEBIENDO PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO.

**(ANEXO AL-1)**

**ESCRITO DONDE SEÑALE SU DOMICILIO LEGAL**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

**PROF. FRANCISCO ANTONIO ZEPEDA RUIZ**

**RECTOR.**

**P r e s e n t e.-**

El suscrito a nombre y representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y en cumplimiento a los requisitos establecidos en las bases de la licitación \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto a Usted que el domicilio legal para oir y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto por escrito, es el siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Calle | | No. Exterior | No. Interior | | Colonia | |
|  | |  |  | |  | |
| Código Postal | Ciudad | | | Clave Lada | | Telefonos |
|  |  | | |  | |  |

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante legal

**(ANEXO AL-2)**

**ESCRITO ARTICULO 63 y 118 DE LA LEY**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

**PROF. FRANCISCO ANTONIO ZEPEDA RUIZ**

**RECTOR.**

**P r e s e n t e.-**

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido del artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y que no nos encontramos en ninguno de los supuestos mencionados en el mismo.

De no manifestar con veracidad lo anterior, y en caso de adjudicarnos en contrato objeto del procedimiento de la licitación \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, aceptamos que será causa de rescisión del contrato con las agravantes que la Ley determina.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante legal

**(ANEXO AL-3)**

**ACREDITACION DEL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2020.

**PROF. FRANCISCO ANTONIO ZEPEDA RUIZ**

**RECTOR.**

**P r e s e n t e.-**

Por medio del presente manifiesto que la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la cual soy representante legal, cuenta con un capital contable de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), lo cual es comprobable mediante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, documento del cual anexo copia al presente escrito.

Lo anterior con el fin de participar en la licitación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante legal

**(ANEXO AL-4)**

**ACREDITACION DEL LICITANTE**

**(Persona Física)**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

**PROF. FRANCISCO ANTONIO ZEPEDA RUIZ**

**RECTOR.**

**P r e s e n t e.-**

Por medio del presente manifiesto que, como persona física con actividad empresarial, tengo en mi poder como identificación personal mi \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con el número \_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la cual anexo copia al presente escrito.

Lo anterior con el fin de participar en la licitación \_\_\_\_\_\_\_\_No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante legal

**(ANEXO AL-4)**

**ACREDITACION DEL LICITANTE**

**(Persona Moral)**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2020.

**PROF. FRANCISCO ANTONIO ZEPEDA RUIZ**

**RECTOR.**

**P r e s e n t e.-**

El suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a nombre y representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir las propuestas en la presente licitación \_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |
| --- |
| **DATOS DE LA EMPRESA** |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **GENERALES** | | | | | | |
| Denominación o razón social | | | | | | R.F.C. |
|  | | | | | |  |
| Domicilio Fiscal | | | | | | |
| Calle | | Núm. | Colonia | | Ciudad | |
|  | |  |  | |  | |
| Código Postal | Teléfono(s) incluir clave lada | | | E-mail de la empresa | | |
|  |  | | |  | | |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACREDITACION DE LA EMPRESA** | | | | | | |
| Número y Volumen | Fecha | | Núm. Notario | Nombre Notario | | |
|  |  | |  |  | | |
| Residencia Notario | | Núm. Inscripción Registro Público de la Propiedad y Comercio | | | Fecha de Inscripción | Lugar donde se llevo a cabo la Inscripción |
|  | |  | | |  |  |
| Objeto social | | | | | | |
|  | | | | | | |

NOTA: En caso de tener modificaciones a las escrituras repetir el recuadro anterior, indicando el motivo de la modificación en lugar del objeto social.

|  |  |
| --- | --- |
| **RELACION DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA** | |
| Nombre | Porcentaje |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | | | | | | | | | | | |
| Nombre | | | | | | | | | | Núm. Folio Credencial para Votar | |
|  | | | | | | | | | |  | |
| Domicilio | | | | | | | | | | | |
| Calle | | | | Núm. | Colonia | | | | | Ciudad | |
|  | | | |  |  | | | | |  | |
| Código Postal | Teléfono(s) incluir clave lada | | | | | Celular | | | E-mail | | |
|  |  | | | | |  | | |  | | |
| PODER NOTARIAL | | | | | | | | | | | |
| Número y Volumen | | Fecha | | Núm. Notario | | | Nombre Notario | | | | |
|  | |  | |  | | |  | | | | |
| Residencia Notario | | | Núm. Inscripción Registro Público de la Propiedad y Comercio | | | | | Fecha de Inscripción | | | Lugar donde se llevo a cabo la Inscripción |
|  | | |  | | | | |  | | |  |

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante legal

**(ANEXO AL-5)**

**DECLARACION DE INTEGRIDAD**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

**PROF. FRANCISCO ANTONIO ZEPEDA RUIZ**

**RECTOR.**

**P r e s e n t e.-**

Por medio del presente la manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de esa Institución, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes para la licitación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante legal

**(ANEXO AL-6)**

**ARTICULO 24-BIS DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

**PROF. FRANCISCO ANTONIO ZEPEDA RUIZ**

**RECTOR.**

**P r e s e n t e.-**

Con motivo de la participación de mi representada en la Licitación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la obra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por medio de la presente le manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos estatales y federales, conllevando ello a que mi representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante legal

**(ANEXO AL-7)**

**ARTICULO 33-TER DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

**PROF. FRANCISCO ANTONIO ZEPEDA RUIZ**

**RECTOR.**

**P r e s e n t e.-**

Con motivo de la participación de mi representada en la Licitación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la obra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por medio de la presente le manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada se encuentra debidamente inscrita en el Registro Estatal de Contribuyentes, para dar cumplimiento en lo estipulado en lo que dicta el Código Fiscal del Estado de Sonora en su artículo 33-ter, fracción III.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante legal

**(ANEXO AL-8)**

**ARTICULO 30 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONROA.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

**PROF. FRANCISCO ANTONIO ZEPEDA RUIZ**

**RECTOR.**

**P r e s e n t e.-**

Con motivo de la participación de mi representada en la Licitación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la obra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por medio de la presente le manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada tiene, actualmente, activo el Registro Simplificado de Licitantes, con ello dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante legal

**(ANEXO AL-9.1)**

**ARTICULO 6 DE LA LEY ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE SONORA.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

**PROF. FRANCISCO ANTONIO ZEPEDA RUIZ**

**RECTOR.**

**P r e s e n t e.-**

Con motivo de la participación de mi representada en la Licitación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la obra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por medio de la presente le manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en caso de que se nos adjudique la obra de esta licitación, nos conduciremos con ética, apego a la verdad, honestidad en todo acto y actitud vinculado a las contrataciones públicas, independientemente del carácter o calidad con el que se ostenten, sin dar motivos a actos de corrupción a lo largo de todo el procedimiento de contratación hasta su culminación, evitando, en todo momento, ofrecer, prestar, regalar, condicionar entregar o cualquier otro que se le asemeje, por sí o por interpósita persona, por cualquier motivo, prestaciones, servicios, dinero o cualquier otro bien a cualquier servidor pública en el procedimiento de contratación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante legal

**(ANEXO AL-9.2)**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

**PROF. FRANCISCO ANTONIO ZEPEDA RUIZ**

**RECTOR.**

**P r e s e n t e.-**

Con motivo de la participación de mi representada en la Licitación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la obra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por medio de la presente le manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1. Que el representante legal de la empresa y ninguno de sus accionistas/socios desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público. Del mismo modo, manifiesto que la suscripción del contrato, en caso de resultar ganadores de esta licitación, no actualiza conflicto de interés alguno.
2. Que la persona física que me encuentro participando en este proceso licitatorio, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público. Del mismo modo, manifiesto que la suscripción del contrato, en caso de resultar ganador de esta licitación, no actualiza conflicto de interés alguno.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante legal

ANEXOS LEGALES

**LICITACION SIMPLIFICADA No.**

**LSO-926093928-005-2021**

**“IMPERMEABILIZACIÓN DE VARIOS INMUEBLES ADSCRITOS AL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA.”**

**(ANEXO AT-1)**

**MANIFESTACION ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACION**

**DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES FISICAS Y AMBIENTALES**

**ASI COMO EL CONTENIDO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

**PROF. FRANCISCO ANTONIO ZEPEDA RUIZ**

**RECTOR.**

**P r e s e n t e.-**

Por medio del presente le manifiesto que, de acuerdo a lo estipulado en las bases a las que se sujeta esta licitación, que conocemos el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos materia de esta licitación, así como de sus condiciones físicas y ambientales, que hemos valorado el grado de dificultad del mismo, la disponibilidad de mano de obra y materiales, las condiciones locales, ambientales o de cualquier otra índole que pudieran afectar la ejecución de los trabajos.

Asimismo, manifestamos conocer y aceptar el contenido de la junta de aclaraciones y haber considerado la misma en la elaboración de nuestras propuestas técnica y económica para la obra materia de la licitación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante legal

**(ANEXO AT-2)**

**MANIFESTACION ESCRITA DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS**

**BASES DE LICITACION Y DEL MODELO DE CONTRATO**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

**PROF. FRANCISCO ANTONIO ZEPEDA RUIZ**

**RECTOR.**

**P r e s e n t e.-**

Por medio del presente le manifiesto bajo protesta de decir verdad que, de acuerdo a lo estipulado en las bases a las que se sujeta esta licitación, que conocemos el contenido de las bases de licitación y sus anexos, así como del modelo de contrato, manifestando nuestra conformidad de ajustarnos a sus términos para la elaboración de nuestras propuestas técnica y económica para la obra materia de la licitación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante legal

**(ANEXO AT3)**

**MANIFESTACION ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

**PROF. FRANCISCO ANTONIO ZEPEDA RUIZ**

**RECTOR.**

**P r e s e n t e.-**

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conocemos el proyecto arquitectónico y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que se nos entregaron como parte de las bases de la presente licitación, las leyes y reglamentos aplicables, asimismo le manifiesto que los mismos han sido considerados para la elaboración de nuestras propuestas técnicas y económicas.

De no manifestar con veracidad lo anterior, y en caso de adjudicarnos en contrato objeto del procedimiento de la licitación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, aceptamos que será causa de rescisión del contrato con las agravantes que la Ley determina.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante legal

**(ANEXO AT4)**

**PLANEACION INTEGRAL DEL LICITANTE**

**Organigrama y procedimiento constructivo general de los trabajos.**

Este documento no tiene un formato establecido por la convocante, por lo tanto se aceptará el formato que el licitante proponga.

Este documento deberá constar de lo siguiente:

1. **Organigrama general de la empresa, en el cual manifieste su estructura administrativa y técnica, incluyendo nombres y funciones del personal de base del licitante.**
2. **Procedimiento constructivo general de la obra a realizar.**

**(ANEXO AT5)**

**CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES TECNICOS**

Este documento incluye lo siguiente:

1. **Currículum del personal técnico al servicio del licitante.**
2. **Escrito en el que manifieste cual o cuales de los técnicos anteriores serán los encargados de la ejecución y administración de la obra quienes deberán acreditar experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares a las de esta licitación.**

Para este documento la convocante no tiene formatos específicos, por lo que se aceptarán los que el licitante tenga establecidos.

**(ANEXO AT5-1)**

**Escrito en el que manifieste cual o cuales de los técnicos serán los encargados de la ejecución y administración de la obra.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

**PROF. FRANCISCO ANTONIO ZEPEDA RUIZ**

**RECTOR.**

**P r e s e n t e.-**

Por medio de la presente le informamos que el personal técnico y administrativo de esta empresa, cuenta con la capacidad y experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos en mención, en caso de que se nos adjudique dicha licitación. Asimismo le comunico que serán (el/los) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ quienes se harán cargo de la **ejecución y de la administración** de la obra en caso que se adjudique Licitación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_No. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, relativa a:**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante legal

**(ANEXO AT6)**

**TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL**

El licitante deberá presentar en este documento la información requerida de acuerdo a los siguientes formatos:

(Presentar las obras realizadas en los últimos dos años)

Para los trabajos realizados por el Licitante



**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO AT6-1**

El licitante deberá leer cuidadosamente las instrucciones para el llenado de este formato que se proporciona como parte de los documentos que deben integrar la propuesta técnica de la licitación, la falta de atención a lo solicitado o el no proporcionar la información como se solicita será motivo para rechazar la propuesta.

ANEXO AT6-1.- RELACION DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR LA EMPRESA

|  |  |
| --- | --- |
| Clave | Instrucciones de llenado |
| 1 | Anotar el número de licitación de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación. |
| 2 | Anotar el nombre del licitante y del representante legal acreditado de la empresa que esta presentando la propuesta. |
| 3 | Anotar la descripción de la obra de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación. |
| 4 | Anotar la localidad donde se van a llevar a cabo los trabajos. |
| 5 | Anotar el municipio al que pertenece la localidad donde se va a llevar a cabo los trabajos. |
| 6 | Anotar la fecha de presentación de propuestas. |
| 7 | Anotar el número de contrato de los trabajos similares realizados por la empresa. |
| 8 | Anotar la descripción de la obra realizada. |
| 9 | Anotar el importe de la obra realizada. |
| 10 | Anotar el importe ejercido de la obra realizada |
| 11 | Anotar el importe por ejercer de la obra realizada. |
| 12 | Anotar la fecha de inicio de los trabajos de la obra realizada. |
| 13 | Anotar la fecha de terminación de los trabajos de la obra realizada. |
| 14 | Anotar los datos del contratante de la obra, el nombre, dirección, y teléfono. |

Para los trabajos realizados por su personal técnico



**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO AT6-2**

El licitante deberá leer cuidadosamente las instrucciones para el llenado de este formato que se proporciona como parte de los documentos que deben integrar la propuesta técnica de la licitación, la falta de atención a lo solicitado o el no proporcionar la información como se solicita será motivo para rechazar la propuesta.

ANEXO AT6-2.- RELACION DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DE LA EMPRESA

|  |  |
| --- | --- |
| Clave | Instrucciones de llenado |
| 1 | Anotar el número de licitación de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación. |
| 2 | Anotar el nombre del licitante y del representante legal acreditado de la empresa que esta presentando la propuesta. |
| 3 | Anotar la descripción de la obra de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación. |
| 4 | Anotar la localidad donde se van a llevar a cabo los trabajos. |
| 5 | Anotar el municipio al que pertenece la localidad donde se van a llevar a cabo los trabajos. |
| 6 | Anotar la fecha de presentación de propuestas. |
| 7 | Anotar el nombre del técnico. |
| 8 | Anotar la descripción de la obra en la que participo el técnico |
| 9 | Anotar la fecha de inicio de la obra. |
| 10 | Anotar la fecha de terminación de la obra. |
| 11 | Anotar el puesto desempeñado por el técnico en el desarrollo de la obra. |
| 12 | Anotar el nombre de la empresa para la cual realizo la obra. |

**(ANEXO AT7)**

**CAPACIDAD FINANCIERA**

Se anexarán los **estados financieros auditados** incluyendo el dictamen del auditor, cédula profesional y certificación por parte de la S.H.C.P. para auditar estados financieros ó en caso de no estar obligado a auditar sus Estados Financieros se deberán presentar **las declaraciones fiscales** de la empresa, correspondiente a los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas como sigue:

En caso de empresas de reciente creación, estas deben entregar los estados financieras más actualizadas y sus razones financieras a la fecha de presentación de las propuestas.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **RAZONES FINANCIERAS** | | | **2018** | **2019** |
| **LIQUIDEZ** | | |  |  |
|  | Razón del circulante | RFB-1 |  |  |
|  | Prueba del Ácido | RFB-2 |  |  |
| **APALANCAMIENTO** | | |  |  |
|  | Razón del capital a pasivo | RFB-3 |  |  |
|  | Razón del capital a activo | RFB-4 |  |  |
|  | Razón de pasivo a activo | RFB-5 |  |  |
| **RENTABILIDAD** | | |  |  |
|  | Rendimiento sobre capital | RFB-6 |  |  |
|  | Rendimiento sobre inversión | RFB-7 |  |  |

**(ANEXO AT8)**

**RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO**

Deberá presentar este documento de acuerdo al formato siguiente:



**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO AT8**

El licitante deberá leer cuidadosamente las instrucciones para el llenado de este formato que se proporciona como parte de los documentos que deben integrar la propuesta técnica de la licitación, la falta de atención a lo solicitado o el no proporcionar la información como se solicita será motivo para rechazar la propuesta.

ANEXO AT8.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO

|  |  |
| --- | --- |
| Clave | Instrucciones de llenado |
| 1 | Anotar la descripción de la obra de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación. |
| 2 | Anotar el número de licitación de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación. |
| 3 | Anotar la fecha de inicio programada para los trabajos, de acuerdo con lo que se indique en la convocatoria y en las bases de licitación. |
| 4 | Anotar la fecha de terminación programada para los trabajos, de acuerdo con lo que se indique en la convocatoria y en las bases de licitación. |
| 5 | Anotar el nombre de la empresa que está presentando la propuesta. |
| 6 | Anotar el nombre del representante legal acreditado de la empresa que está presentando la propuesta. |
| 7 | Anotar la descripción de la maquinaria y equipo que vaya a utilizar, de acuerdo con la que esté utilizando en sus análisis de precios unitarios. |
| 8 | Anotar la marca de cada maquinaria y equipo que este relacionando. |
| 9 | Anotar el modelo de cada maquinaria y equipo que este relacionando. |
| 10 | Anotar la capacidad de cada maquinaria y equipo que este relacionando. |
| 11 | Anotar el número de serie de cada maquinaria y equipo que este relacionando. |
| 12 | Indicar con una “X” si la maquina o equipo relacionado es propiedad de la empresa que está presentando la propuesta. |
| 13 | Indicar con una “X” si la maquina o equipo relacionado será rentado para la ejecución de esta obra. |
| 14 | Indicar con una “X” si la maquina o equipo relacionado se pretende adquirir para llevar a cabo la ejecución de los trabajos. |
| 15 | Anotar la ubicación actual de la maquina o equipo relacionado, se deberá anotar el Estado de la República Mexicana donde se encuentre ubicada la maquina o equipo. |
| 16 | Anotar el porcentaje de vida útil de la maquina o equipo relacionado. |

**(ANEXO AT9)**

**RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR**

Relación de contratos en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, así como con particulares anotado las fechas de inicio y probable terminación y el avance físico realizado al momento de elaborar la presente proposición.

**(ANEXO AT10)**

**ANALISIS, CÁLCULO E INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO REAL**

El licitante deberá presentar su análisis del factor de salario real de acuerdo a lo siguiente:

El formato a utilizar para este documento será el siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | |  | | --- | |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | AT10-1 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO REAL | | | | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | LICITACION No. | | DESCRIPCION DE LA OBRA A REALIZAR | | | | LICITANTE | | | |
|  |  |  | (1) | | (3) | | | | (4) | | | |
|  |  |  | FECHA DE PRESENTACION | |
|  |  |  | (2) | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | **TABLA 1.- PRESTACIONES LEY FEDERAL DEL TRABAJO** | | | | | |  |  |  | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | CLAVES OPERATIVAS | CONCEPTOS Y GENERADOR | | | | | | | DIAS EQUIVALENTES | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | (DICAL) | DIAS CALENDARIO | | | | | | |  | |
|  |  |  | (DIAGI) | DIAS DE AGUINALDO (ART. 87 L.F.T.) | | | | | | |  | |
|  |  |  | (PIVAC) | DIAS POR PRIMA VACACIONAL (ART. 80 L.F.T.) | | | | | | |  | |
|  |  |  | (DIPER) | DIAS DE PERCEPCION PAGADOS AL AÑO | | | | | | |  | |
|  |  |  | (DIDOM) | DIAS DOMINGO | | | | | | |  | |
|  |  |  | (DIVAC) | DIAS DE VACACIONES | | | | | | |  | |
|  |  |  | (DIFEO) | DIAS FESTIVOS OFICIALES | | | | | | |  | |
|  |  |  | (DICOS) | DIAS FESTIVOS POR COSTUMBRES LOCALES | | | | | | |  | |
|  |  |  | (DIPEC) | DIAS PERDIDOS POR OTRAS CONDICIONES. | | | | | | |  | |
|  |  |  | (DINLA) | DIAS NO LABORADOS AL AÑO | | | | | | |  | |
|  |  |  | (DICLA) | DIAS CALENDARIO LABORADOS AL AÑO: (DICAL) - (DINLA) | | | | | | |  | |
|  |  |  | (FSBC) | FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION: (DIPER) / (DICAL) | | | | | | |  | |
|  |  |  | (FSDI) | FACTOR DE SALARIO DIARIO INTEGRADO: (DIPER) / (DICLA) | | | | | | |  | |

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO AT10-1**

El licitante deberá leer cuidadosamente las instrucciones para el llenado de este formato que se proporciona como parte de los documentos que deben integrar la propuesta técnica de la licitación, la falta de atención a lo solicitado o el no proporcionar la información como se solicita será motivo para rechazar la propuesta.

ANEXO AT10-1.- ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO REAL (TABLA 1.- PRESTACIONES LEY FEDERAL DEL TRABAJO)

|  |  |
| --- | --- |
| Clave | Instrucciones de llenado |
| 1 | Anotar el número de licitación de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación. |
| 2 | Anotar la fecha de presentación de propuestas. |
| 3 | Anotar la descripción de la obra de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación. |
| 4 | Anotar el nombre del licitante y del representante legal acreditado de la empresa que esta presentando la propuesta. |
| DICAL | Se anotara los días calendario correspondientes al año en curso |
| DIAGI | Se anotaran los días de aguinaldo a otorgar en el año, de acuerdo al artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo. |
| PIVAC | Se calcularán los días a pagar por concepto de prima vacacional en el año, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la Ley Federal del Trabajo. |
| DIPER | Se calculará de acuerdo con la siguiente expresión:  (DIPER) = (DICAL) + (DIAGI) + (PIVAC) |
| DIDOM | Se anotaran los días domingo del año en curso. |
| DIVAC | Se anotaran los días de vacaciones a otorgar en el año, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo. |
| DIFEO | Se anotaran los días festivos oficiales del año en curso, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo. |
| DICOS | Se anotaran los días festivos derivados de costumbres locales diferentes a los oficiales. |
| DIPEC | Se anotara el número de días que el licitante considere perdidos por otras condiciones como lluvia, enfermedades, debiendo indicar en el formato la condición considerada y el número de días por cada una. |
| DINLA | Se calculará de acuerdo con la siguiente expresión:  (DINLA) = (DIDOM) + (DIVAC) + (DIFEO) + (DICOS) + (DIPEC) |
| DICLA | Se calculará de acuerdo con la siguiente expresión:  (DICLA) = (DICAL) – (DINLA) |
| FSBC | Se calculará de acuerdo con la siguiente expresión:  (FSBC) = (DIPER) / (DICAL) |
| FSDI | Se calculará de acuerdo con la siguiente expresión:  (FSDI) = (DIPER) / (DICLA) |

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO AT10-2**

El licitante deberá leer cuidadosamente las instrucciones para el llenado de este formato que se proporciona como parte de los documentos que deben integrar la propuesta técnica de la licitación, la falta de atención a lo solicitado o el no proporcionar la información como se solicita será motivo para rechazar la propuesta.



ANEXO AT10-2.- ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO REAL (TABLA 2.- OBTENCION DEL FACTOR DE SALARIO REAL)

|  |  |
| --- | --- |
| Clave | Instrucciones de llenado |
| 1 | Anotar el número de licitación de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación. |
| 2 | Anotar la fecha de presentación de propuestas. |
| 3 | Anotar la descripción de la obra de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación. |
| 4 | Anotar el nombre del licitante y del representante legal acreditado de la empresa que esta presentando la propuesta. |
| 5 | Se anotara la categoría para la cual se calculará el factor de salario real. |
| 6 | Se anotara el salario base en veces el salario mínimo general de la zona.  Esta dato se obtendrá de la columna (7) del formato AE3 |
| 7 | Se anotara el factor de salario diario integrado que se obtuvo en el formato AT13-1 (FSDI) |
| 8 | Se obtendrá el salario diario integrado en veces el salario mínimo general de la zona donde se vaya a realizar la obra, de acuerdo con la siguiente expresión:  (8) = (6) x (7) |
| 9 | Se anotara el resultado obtenido del análisis, calculo e integración del factor de salario real, tabla 3, calculo de cuotas del IMSS, columna 21. |
| 10 | Se obtendrá el salario real en veces el salario mínimo general de la zona, de acuerdo con la siguiente expresión:  (10) = (8) + (9) |
| 11 | Se obtendrá el factor de salario real, de acuerdo con la siguiente expresión:  (11) = (10) / (6) |

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO AT10-3**

El licitante deberá leer cuidadosamente las instrucciones para el llenado de este formato que se proporciona como parte de los documentos que deben integrar la propuesta técnica de la licitación, la falta de atención a lo solicitado o el no proporcionar la información como se solicita será motivo para rechazar la propuesta.



ANEXO AT10-3.- ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO REAL (TABLA 3.- CALCULO DE CUOTAS AL IMSS)

|  |  |
| --- | --- |
| Clave | Instrucciones de llenado |
| 1 | Anotar el número de licitación de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación. |
| 2 | Anotar la fecha de presentación de propuestas. |
| 3 | Anotar la descripción de la obra de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación. |
| 4 | Anotar el nombre del licitante y del representante legal acreditado de la empresa que esta presentando la propuesta. |
| 5 | Se anotara la categoría para la cual se calculará el factor de salario real. |
| 6 | Se anotara el salario base en veces el salario mínimo general de la zona.  Esta dato se obtendrá de la columna (7) del formato AE3 |
| 7 | Se anotara el factor de salario base de cotización que se obtuvo en la Tabla 1.- prestaciones Ley Federal del Trabajo, anexo AT13-1 (FSBC) |
| 8 | Se anotara el salario base de cotización en VSMGZ de acuerdo con lo siguiente:  (8) = (6) x (7) |
| 9 | En esta columna se anotara la prima por riesgos de trabajo (%RT) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir en VSMGZ, de acuerdo con lo siguiente:  (9) = (%RT) x (8) (DEBIENDO ANEXAR EL RESPECTIVO DOCUMENTO QUE AMPARE DICHO) |
| 10 | En esta columna se anotara la prima por concepto de cuota fija de enfermedades y maternidad (%CF) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir en VSMGZ, de acuerdo con lo siguiente:  (10) = (%CF) x (22) |
| 11 | En esta columna se anotara la prima por concepto de cuota adicional de enfermedades y maternidad (%CA) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir en VSMGZ, de acuerdo con lo siguiente:  Si el salario base de cotización en VSMGZ, columna (8), es mayor o igual a tres veces el SMGDF columna (22), se calculara de acuerdo a lo siguiente:  (11) = (%CA) x [ (8) – 3 x (22) ]  Si el salario base de cotización en VSMGZ, columna (8), es menor o igual a tres veces el SMGDF columna (22), entonces el importe de esta columna en VSMGZ será cero. |
| 12 | En esta columna se anotara la prima por concepto de prestaciones en especie (%PE) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir en VSMGZ, de acuerdo con lo siguiente:  (12) = (%PE) x (8) |
| 13 | En esta columna se anotara la prima por concepto de prestaciones en dinero (%PD) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir en VSMGZ, de acuerdo con lo siguiente:  (13) = (%PD) x (8) |
| 14 | En esta columna se anotara la prima por concepto de invalidez y vida (%IV) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir en VSMGZ, de acuerdo con lo siguiente:  (14) = (%IV) x (8) |
| 15 | En esta columna se anotara la prima por concepto del seguro de retiro (%SAR) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir en VSMGZ, de acuerdo con lo siguiente:  (15) = (%SAR) x (8) |
| 16 | En esta columna se anotara la prima por concepto de cesantía en edad avanzada y vejez (%CEAV) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir en VSMGZ, de acuerdo con lo siguiente:  (16) = (%CEAV) x (8) |
| 17 | En esta columna se anotara la prima por concepto de INFONAVIT (%INF) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir en VSMGZ, de acuerdo con lo siguiente:  (17) = (%INF) x (8) |
| 18 | En esta columna se anotara la prima por concepto de guardería y prestaciones sociales (%GPS) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir en VSMGZ, de acuerdo con lo siguiente:  (18) = (%GPS) x (8) |
| 19 | Se anotara la suma de aportaciones al IMSS en VSMGZ, de acuerdo con lo siguiente:  (19) = (9) + (10) + (11) + (12) + (13) + (14) + (15) + (16) + (17) + (18) |
| 20 | Se anotara el factor de salario diario integrado que se obtuvo en la tabla 1.- Prestaciones Ley Federal del Trabajo (FSDI) |
| 21 | Se anotara el total de cuotas del IMSS en VSMGZ, de acuerdo con lo siguiente:  (21) = (19) x (20) |
| 22 | Se anotara el salario mínimo general vigente del Distrito Federal en VSMGZ para lo cual se deberá dividir el importe del salario mínimo general vigente del D.F. entre el salario mínimo general de la zona donde se va a realizar la obra, este último es el que se indica en la columna (12) del Anexo AE3. |

**(ANEXO AT11).- OPCIONAL**

**Documentación complementaria para acreditar un grado de preferencia para la adjudicación, en caso de existir dos o más proposiciones solventes, cuya diferencia en su propuesta económica no sea superior al cinco por ciento, como se señala en el punto W.7 de las presentes bases.**

**REGISTRO DE CAMARA, CAPACITACION A PERSONAL, CERTIFICACIONES, ETC.**

ANEXOS LEGALES

**LICITACION SIMPLIFICADA No.**

**LSO-926093928-005-2021**

**“IMPERMEABILIZACIÓN DE VARIOS INMUEBLES ADSCRITOS AL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA.”**

**(ANEXO AE-1)**

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**(Incluyendo costos e importes)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. LICITACION | | | | (Nombre del Licitante) | |
| DESCRIPCION DE LA OBRA : | | | | (Nombre y firma del representante legal) | |
| CLAVE |  | UNIDAD DE MEDIDA |  | |  |
| DESCRIPCION DEL CONCEPTO: | | | | | |

**MATERIALES**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | IMPORTE |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| **TOTAL DE MATERIALES (Ma)** | | | |  |

**MANO DE OBRA**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | IMPORTE |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| **TOTAL DE MANO DE OBRA (Mo)** | | | |  |

**MAQUINARIA Y EQUIPO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | IMPORTE |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| **TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO (Me)** | | | |  |

**OTROS COSTOS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | IMPORTE |
| COSTO POR HERRAMIENTA DE MANO Hm = Kh x MO  Kh = coeficiente fijado en función del tipo de trabajo y de la herramienta requerida para su ejecución) |  |  |  |  |
| COSTO POR EQUIPO DE SEGURIDAD Es = Ks x Mo  Ks = coeficiente fijado en función del tipo de trabajo y del equipo requerido para la seguridad del trabajador |  |  |  |  |
| **TOTAL OTROS COSTOS (Oc)** | | | |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **COSTO DIRECTO (CD = Ma + Mo + Me + Oc)** |  |
| **INDIRECTOS IND=(CD x \_\_\_\_%)** |  |
| **FINANCIAMIENTO FIN=((CD+IND) x \_\_\_\_%)** |  |
| **UTILIDAD UT=((CD+IND+FIN x \_\_\_\_%)** |  |
| **PRECIO UNITARIO (CD+IND+FIN+UT)** |  |

**NOTA IMPORTANTE: Los análisis de precios unitarios deberán presentarse con esta estructura, o bien, en el caso de utilizar costos básicos o compuestos deberán indicar al final del análisis un resumen que indique los costos totales de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo, así como los costos por depreciación de herramienta y costo por equipo de seguridad, en caso de utilizarlos. Estos últimos costos podrán indicarse por separado o como parte de la mano de obra o de la maquinaria y equipo.**

**(ANEXO AE-2)**

**RELACION Y ANALISIS DE COSTOS BASICOS DE MATERIALES QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

El licitante deberá presentar esta información de acuerdo al formato siguiente:



**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO AE2**

El licitante deberá leer cuidadosamente las instrucciones para el llenado de este formato que se proporciona como parte de los documentos que deben integrar la propuesta técnica de la licitación, la falta de atención a lo solicitado o el no proporcionar la información como se solicita será motivo para rechazar la propuesta.

ANEXO AE2.-

|  |  |
| --- | --- |
| Clave | Instrucciones de llenado |
| 1 | Anotar el número de licitación de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación. |
| 2 | Anotar la fecha de inicio de la obra |
| 3 | Anotar la fecha de terminación de la obra. |
| 4 | Anotar la descripción de la obra de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación. |
| 5 | Anotar el nombre del licitante que esta presentando la propuesta. |
| 6 | Anotar el nombre del representante legal acreditado de la empresa que esta presentando la propuesta. |
| 7 | Anotar la descripción de los materiales que van a ser utilizados en la ejecución de la obra. |
| 8 | Anotar la unidad de medida correspondiente para cada material |
| 9 | Anotar el costo de adquisición de cada material |
| 10 | Anotar el costo por fletes necesarios para poner el material en el lugar de la obra, si es el caso. |
| 11 | Anotar el costo por maniobras necesarios para poner el material en el lugar de la obra, si es el caso. |
| 12 | Anotar el costo total del material puesto en obra, de acuerdo a lo siguiente:  (12) = (9) + (10) + (11) |

**(ANEXO AE-3)**

**TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA**

El licitante deberá presentar esta información de acuerdo al formato siguiente:



**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO AE3**

El licitante deberá leer cuidadosamente las instrucciones para el llenado de este formato que se proporciona como parte de los documentos que deben integrar la propuesta técnica de la licitación, la falta de atención a lo solicitado o el no proporcionar la información como se solicita será motivo para rechazar la propuesta.

ANEXO AE3.- TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA

|  |  |
| --- | --- |
| Clave | Instrucciones de llenado |
| I | Anotar el número de licitación de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación. |
| II | Anotar la fecha de presentación de propuestas. |
| III | Anotar la descripción de la obra de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación. |
| IV | Anotar el nombre del licitante y del representante legal acreditado de la empresa que está presentando la propuesta. |
| 1 | Anotar el número consecutivo por categoría de personal a utilizar. |
| 2 | Anotar la descripción de la categoría de personal a utilizar |
| 3 | Anotar la unidad a utilizar para cada categoría |
| 4 | Anotar el salario base a pagar para cada categoría |
| 5 | Anotar el factor de salario real que se obtuvo en el anexo AT13-2 columna (11) |
| 6 | Anotar el salario real de cada categoría. |
| 7 | Obtener y anotar el salario base de la columna (4) en veces el salario mínimo general de la zona donde se va a llevar a cabo la obra, de acuerdo a lo siguiente:  (7) = (4) / (12) |
| 8 | Anotar el costo por viáticos por cada categoría, en caso de requerirse. |
| 9 | Anotar el costo por alimentación por cada categoría, en caso de requerirse. |
| 10 | Anotar el costo por hospedaje por cada categoría, en caso de requerirse. |
| 11 | Obtener y anotar el salario real total por cada categoría como sigue:  (11) = (6) + (8) + (9) + (10) |
| 12 | Anotar el salario mínimo general vigente de la zona donde se va a llevar a cabo la obra. |

**(ANEXO AE-4)**

**ANALISIS, CÁLCULO E INTEGRACION DE LOS COSTOS HORARIOS**

El licitante deberá considerar dentro de sus análisis de costos horarios las consideraciones siguientes y podrán presentarlos en los formatos que arrojen su sistema de costos.

El costo directo por maquinaria o equipo de construcción es el que se deriva del uso correcto de las máquinas o equipos adecuados y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo, de acuerdo con lo estipulado en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares que determine la dependencia o entidad y conforme al programa de ejecución convenido.

El costo por maquinaria o equipo de construcción, es el que resulta de dividir el importe del costo horario de la hora efectiva de trabajo, entre el rendimiento de dicha maquinaria o equipo en la misma unidad de tiempo.

El costo por maquinaria o equipo de construcción, se obtiene de la expresión:



Donde:

“ME” Representa el costo horario por maquinaria o equipo de construcción.

"Phm" Representa el costo horario directo por hora efectiva de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción, considerados como nuevos; para su determinación será necesario tomar en cuenta la operación y uso adecuado de la máquina o equipo seleccionado, de acuerdo con sus características de capacidad y especialidad para desarrollar el concepto de trabajo de que se trate. Este costo se integra con costos fijos, consumos y salarios de operación, calculados por hora efectiva de trabajo.

"Rhm" Representa el rendimiento horario de la máquina o equipo, considerados como nuevos, dentro de su vida económica, en las condiciones específicas del trabajo a ejecutar, en las correspondientes unidades de medida, el que debe de corresponder a la cantidad de unidades de trabajo que la máquina o equipo ejecuta por hora efectiva de operación, de acuerdo con rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como, las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

Los costos fijos, son los correspondientes a depreciación, inversión, seguros y mantenimiento.

El costo por depreciación, es el que resulta por la disminución del valor original de la maquinaria o equipo de construcción, como consecuencia de su uso, durante el tiempo de su vida económica. Se considerará una depreciación lineal, es decir, que la maquinaria o equipo de construcción se deprecia en una misma cantidad por unidad de tiempo.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:



Donde:

“D” Representa el costo horario por depreciación de la maquinaria o equipo de construcción.

"Vm" Representa el valor de la máquina o equipo considerado como nuevo en la fecha de presentación y apertura de la propuesta técnica, descontando el precio de las llantas y de los equipamientos, accesorios o piezas especiales, en su caso.

"Vr" Representa el valor de rescate de la máquina o equipo que el contratista considere recuperar por su venta, al término de su vida económica.

"Ve" Representa la vida económica de la máquina o equipo estimada por el contratista y expresada en horas efectivas de trabajo, es decir, el tiempo que puede mantenerse en condiciones de operar y producir trabajo en forma eficiente, siempre y cuando se le proporcione el mantenimiento adecuado.

Cuando proceda, al calcular la depreciación de la maquinaria o equipo de construcción deberá deducirse del valor de los mismos, el costo de las llantas y el costo de las piezas especiales.

El costo por inversión, es el costo equivalente a los intereses del capital invertido en la maquinaria o equipo de construcción, como consecuencia de su uso, durante el tiempo de su vida económica.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:



Donde:

“Im”Representa el costo horario de la inversión de la maquinaria o equipo de construcción, considerado como nuevo.

"Vm" y "Vr"Representan los mismos conceptos y valores enunciados en el artículo 165 de este Reglamento.

"Hea"Representa el número de horas efectivas que la máquina o el equipo trabaja durante el año.

"i" Representa la tasa de interés anual expresada en fracción decimal.

Los contratistas para sus análisis de costos horarios considerarán a su juicio las tasas de interés "i", debiendo proponer la tasa de interés que más les convenga, la que deberá estar referida a un indicador económico específico y estará sujeta a las variaciones de dicho indicador. Su actualización se hará como parte de los ajustes de costos, sustituyendo la nueva tasa de interés en las matrices de cálculo del costo horario.

El costo por seguros, es el que cubre los riesgos a que está sujeta la maquinaria o equipo de construcción por siniestros que sufra. Este costo forma parte del costo horario, ya sea que la maquinaria o equipo se asegure por una compañía aseguradora, o que la empresa constructora decida hacer frente con sus propios recursos a los posibles riesgos como consecuencia de su uso.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:



Donde:

“Sm”Representa el costo horario por seguros de la maquinaria o equipo de construcción.

"Vm" y "Vr" Representan los mismos conceptos y valores enunciados en el artículo 165 de este Reglamento.

"s" Representa la prima anual promedio de seguros, fijada como porcentaje del valor de la máquina o equipo, y expresada en fracción decimal.

"Hea" Representa el número de horas efectivas que la máquina o el equipo trabaja durante  
el año.

Los contratistas para sus estudios y análisis de costo horario considerarán la prima anual promedio de seguros, la que deberá estar referida a un indicador específico del mercado de seguros.

El costo por mantenimiento mayor o menor, es el originado por todas las erogaciones necesarias para conservar la maquinaria o equipo de construcción en buenas condiciones durante toda su vida económica.

Para los efectos de este artículo, se entenderá como:

I. Costo por mantenimiento mayor, a las erogaciones correspondientes a las reparaciones de la maquinaria o equipo de construcción en talleres especializados, o aquéllas que puedan realizarse en el campo, empleando personal especializado y que requieran retirar la máquina o equipo de los frentes de trabajo. Este costo incluye la mano de obra, repuestos y renovaciones de partes de la maquinaria o equipo de construcción, así como otros materiales que sean necesarios, y

II. Costo por mantenimiento menor, a las erogaciones necesarias para efectuar los ajustes rutinarios, reparaciones y cambios de repuestos que se efectúan en las propias obras, así como los cambios de líquidos para mandos hidráulicos, aceite de transmisión, filtros, grasas y estopa. Incluye el personal y equipo auxiliar que realiza estas operaciones de mantenimiento, los repuestos y otros materiales que sean necesarios.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

Mn = Ko \* D

Donde:

“Mn” Representa el costo horario por mantenimiento mayor y menor de la maquinaria o equipo de construcción.

“Ko” Es un coeficiente que considera tanto el mantenimiento mayor como el menor. Este coeficiente varía según el tipo de máquina o equipo y las características del trabajo, y se fija con base en la experiencia estadística.

“D” Representa la depreciación de la máquina o equipo, calculada de acuerdo con lo expuesto en el artículo 165 de este Reglamento.

Los costos por consumos, son los que se derivan de las erogaciones que resulten por el uso de combustibles u otras fuentes de energía y, en su caso, lubricantes y llantas.

El costo por combustibles, es el derivado de todas las erogaciones originadas por los consumos de gasolina y diesel para el funcionamiento de los motores de combustión interna de la maquinaria o equipo de construcción.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

Co = Gh \* Pc

Donde:

"Co" Representa el costo horario del combustible necesario por hora efectiva de trabajo.

“Gh” Representa la cantidad de combustible utilizado por hora efectiva de trabajo. Este coeficiente se obtiene en función de la potencia nominal del motor, de un factor de operación de la máquina o equipo y de un coeficiente determinado por la experiencia, el cual varía de acuerdo con el combustible que se use.

"Pc"Representa el precio del combustible puesto en la máquina o equipo.

El costo por otras fuentes de energía, es el derivado por los consumos de energía eléctrica o de otros energéticos distintos a los señalados en el artículo anterior. La determinación de este costo requerirá en cada caso de un estudio especial.

El costo por lubricantes, es el derivado por el consumo y los cambios periódicos de aceites lubricantes de los motores.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

Lb = ( Ah + Ga ) Pa

Donde:

“Lb”Representa el costo horario por consumo de lubricantes.

"Ah" Representa la cantidad de aceites lubricantes consumidos por hora efectiva de trabajo, de acuerdo con las condiciones medias de operación.

"Ga" Representa el consumo entre cambios sucesivos de lubricantes en las máquinas o equipos; está determinada por la capacidad del recipiente dentro de la máquina o equipo y los tiempos entre cambios sucesivos de aceites.

"Pa" Representa el costo de los aceites lubricantes puestos en las máquinas o equipos.

El costo por llantas, es el correspondiente al consumo por desgaste de las llantas durante la operación de la maquinaria o equipo de construcción.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:



Donde:

“N”Representa el costo horario por el consumo de las llantas de la máquina o equipo, como consecuencia de su uso.

"Pn" Representa el valor de las llantas, consideradas como nuevas, de acuerdo con las características indicadas por el fabricante de la máquina.

"Vn"Representa las horas de vida económica de las llantas, tomando en cuenta las condiciones de trabajo impuestas a las mismas. Se determinará de acuerdo con tablas de estimaciones de la vida de los neumáticos, desarrolladas con base en las experiencias estadísticas de los fabricantes, considerando, entre otros, los factores siguientes: presiones de inflado, velocidad máxima de trabajo; condiciones relativas del camino que transite, tales como pendientes, curvas, superficie de rodamiento, posición de la máquina; cargas que soporte; clima en que se operen y mantenimiento.

El costo por piezas especiales, es el correspondiente al consumo por desgaste de las piezas especiales durante la operación de la maquinaria o equipo de construcción.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:



Donde:

“Ae” Representa el costo horario por las piezas especiales.

"Pa"Representa el valor de las piezas especiales, considerado como nuevas.

“Va”Representa las horas de vida económica de las piezas especiales, tomando en cuenta las condiciones de trabajo impuestas a las mismas.

El costo por salarios de operación, es el que resulta por concepto de pago del o los salarios del personal encargado de la operación de la maquinaria o equipo de construcción, por hora efectiva de trabajo.

Este costo se obtendrá mediante la expresión:



Donde:

“Po”Representa el costo horario por la operación de la maquinaria o equipo de construcción.

"Sr”Representa los mismos conceptos enunciados en el artículo 159 de este Reglamento, valorizados por turno del personal necesario para operar la máquina o equipo.

"Ht" Representa las horas efectivas de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción dentro del turno.

**(ANEXO AE-5)**

**ANALISIS, CÁLCULO E INTEGRACION DE LOS COSTOS INDIRECTOS**

Para la presentación de este documento el licitante deberá realizar las siguientes consideraciones, presentando el análisis de acuerdo a la estructura que se menciona continuación y desglosando cada uno de los apartados:



**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO AE5**

El licitante deberá leer cuidadosamente las instrucciones para el llenado de este formato que se proporciona como parte de los documentos que deben integrar la propuesta técnica de la licitación, la falta de atención a lo solicitado o el no proporcionar la información como se solicita será motivo para rechazar la propuesta.

ANEXO AE5.- ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS

|  |  |
| --- | --- |
| Clave | Instrucciones de llenado |
| 1 | Anotar la descripción de la obra de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación. |
| 2 | Anotar el número de licitación de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación. |
| 3 | Anotar la fecha de inicio de la obra |
| 4 | Anotar la fecha de terminación de la obra. |
| 5 | Anotar el nombre del licitante y del representante legal acreditado de la empresa que esta presentando la propuesta. |
| 6 | Anotar las partidas, subpartidas y conceptos que se están considerando para el análisis del costo indirecto. |
| 7 | Anotar el costo parcial por cada concepto considerado dentro de los gastos indirectos por administración central. |
| 8 | Anotar el costo acumulado por partida y subpartida de los gastos indirectos por administración central. |
| 9 | Anotar el costo parcial por cada concepto considerado dentro de los gastos indirectos por administración de obra. |
| 10 | Anotar el costo acumulado por partida y subpartida de los gastos indirectos por administración de obra. |
| 11 | Anotar el importe de la suma de los gastos por administración central. |
| 12 | Anotar el importe de la suma de los gastos por administración de obra. |
| 13 | Anotar el costo total de gastos indirectos de acuerdo a lo siguiente:  (13) = (11) + (12) |
| 14 | Anotar EL costo directo de la obra. |
| 15 | Obtener y anotar el porcentaje de indirectos a utilizar para obtener el precio unitario de la obra de acuerdo a lo siguiente:  (15) = (13) / (14) |

El costo indirecto corresponde a los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costos directos que realiza el contratista, tanto en sus oficinas centrales como en la obra, y comprende entre otros: los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales necesarias para realizar conceptos de trabajo, el transporte de maquinaria o equipo de construcción, imprevistos y, en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo.

Para su determinación, se deberá considerar que el costo correspondiente a las oficinas centrales del contratista, comprenderá únicamente los gastos necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista, encargada directamente de los trabajos. En el caso de los costos indirectos de oficinas de campo se deberán considerar todos los conceptos que de él se deriven.

Los costos indirectos se expresarán como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo. Dicho porcentaje se calculará sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esta suma entre el costo directo total de la obra de que se trate.

Los gastos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo o ambas, según el caso, son los siguientes:

I. Honorarios, sueldos y prestaciones de los siguientes conceptos:

a. Personal directivo;

b. Personal técnico;

c. Personal administrativo;

d. Cuota patronal del Seguro Social y del Consejo del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;

e. Prestaciones a que obliga la Ley Federal del Trabajo para el personal enunciado en los incisos a., b. y c.;

f. Pasajes y viáticos del personal enunciado en los incisos a., b. y c., y

g. Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo, para el personal enunciado en los incisos a., b. y c.;

II. Depreciación, mantenimiento y rentas de los siguientes conceptos:

a. Edificios y locales;

b. Locales de mantenimiento y guarda;

c. Bodegas;

d. Instalaciones generales;

e. Equipos, muebles y enseres;

f. Depreciación o renta, y operación de vehículos, y

g. Campamentos;

III. Servicios de los siguientes conceptos:

a. Consultores, asesores, servicios y laboratorios, y

b. Estudios e investigaciones;

IV. Fletes y acarreos de los siguientes conceptos:

a. Campamentos;

b. Equipo de construcción;

c. Plantas y elementos para instalaciones, y

d. Mobiliario;

V. Gastos de oficina de los siguientes conceptos:

a. Papelería y útiles de escritorio;

b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio;

c. Equipo de computación;

d. Situación de fondos;

e. Copias y duplicados;

f. Luz, gas y otros consumos, y

g. Gastos de la licitación;

VI. Capacitación y adiestramiento;

VII. Seguridad e higiene;

VIII. Seguros y fianzas, y

IX. Trabajos previos y auxiliares de los siguientes conceptos:

a. Construcción y conservación de caminos de acceso;

b. Montajes y desmantelamientos de equipo, y

c. Construcción de instalaciones generales:

1. De campamentos;

2. De equipo de construcción, y

3. De plantas y elementos para instalaciones.

**NOTA IMPORTANTE: Se deberá presentar el desglose de conceptos básicos que forman parte de los capítulos y subcapítulos que se indican anteriormente, es decir en el caso del personal directivo, técnico y administrativo, se deben considerar las categorías que se toman en cuenta.**

**(ANEXO AE-6)**

**ANALISIS, CÁLCULO E INTEGRACION DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO**

**(EJEMPLO DE LLENADO DEL FORMATO)**

Para este documento el licitante deberá ajustarse al formato siguiente:



**(ANEXO AE-7)**

**UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE**

El licitante presentará este documento de acuerdo al siguiente formato:

EL CARGO POR UTILIDAD, ES LA GANANCIA QUE RECIBE EL CONTRATISTA POR LA EJECUCION DEL CONCEPTO DE TRABAJO; SERA FIJADO POR EL PROPIO CONTRATISTA Y ESTARA REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

ESTE CARGO DEBERA CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA.

( A ) DETERMINACION DEL IMPORTE DE LA UTILIDAD

IMPORTE DE LA UTILIDAD = (CU) % (CD + CI + CF) $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

( B ) DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

( C ) DETERMINACION DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA

UTILIDAD DE LA EMPRESA (PTU) $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

UTILIDAD NETA( A ) – ( B ) – ( C ) $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DONDE:

CD = COSTO DIRECTO

CI = COSTO INDIRECTO

CF = COSTO POR FINANCIAMIENTO

CU = UTILIDAD DE LA PROPUESTA

ISR = IMPORTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

PTU = IMPORTE DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES

EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA

**(ANEXO AE-8)**

**LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA**

El licitante deberá presentar la explosión de insumos de su propuesta, separando los materiales y equipo de instalación permanente, la mano de obra y la maquinaria y equipo a utilizar para la ejecución de los trabajos, de acuerdo al siguiente formato:

|  |  |
| --- | --- |
| No. LICITACION | (Nombre del Licitante) |
| DESCRIPCION DE LA OBRA : | (Nombre y firma del representante legal) |

**MATERIALES**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD REQUERIDA | COSTO UNITARIO | IMPORTE |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| **TOTAL DE MATERIALES** | | | |  |

**MANO DE OBRA**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD REQUERIDA | COSTO UNITARIO | IMPORTE |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| **TOTAL DE MANO DE OBRA** | | | |  |

**MAQUINARIA Y EQUIPO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD REQUERIDA | COSTO UNITARIO | IMPORTE |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| **TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO** | | | |  |

**En este documento se deberán incluir TODOS los materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra y maquinaria y equipo que intervenga en su propuesta.**

**Además será necesario entregar esta información en archivo de excel en un CD para computadora. En caso de no entregar el disco solicitado no será motivo de rechazo de la propuesta.**

**(ANEXO AE-9)**

**CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICION, CANTIDADES DE OBRA, PRECIOS UNITARIOS E IMPORTES PARCIALES Y TOTALES DE LA PROPUESTA**

Este documento deberá ser entregado por el licitante en el formato entregado junto con las bases de licitación y respetando los datos asentados en el mismo, si por alguna razón el licitante cambia las claves, descripción, unidad ó cantidad de los conceptos será bajo su responsabilidad y su propuesta será rechazada. Solo se podrán hacer cambios en el formato si estos quedan estipulados en la minuta de la junta de aclaraciones.

**El licitante deberá entregar en un CD, el archivo que contenga el catálogo de conceptos entregado con los precios unitarios e importes parciales y totales de la propuesta. En caso de no entregar el disco solicitado, no será motivo de rechazo de la proposición.**

**(ANEXO AE-10)**

**CARTA COMPROMISO**

Este documento deberá elaborarse en papel membretado de “EL LICITANTE”, en el que hará constar el monto de su propuesta con número y letra (Sin incluir I.V.A.). Dicho documento deberá observar íntegro el contenido del Formato entregado en las presentes bases. Además deberá estar firmado en cada una de sus hojas por él apoderado legal correspondiente.

MODELO DE CARTA COMPROMISO

**PROF. FRANCISCO ANTONIO ZEPEDA RUIZ**

**RECTOR**

**P r e s e n t e.-**

El suscrito C. (1) , en mi carácter de (2) , de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la Licitación No. (3) , relativa a: (4) .

P R O P O N G O

Ejecutar los trabajos bajo los términos y condiciones establecidos en el Contrato correspondiente a la Licitación No. (5) , de acuerdo a los trabajos, conceptos, cantidades de obra y precios unitarios contenidos en el catálogo que presento al efecto, apegándome al período de ejecución y especificaciones estipuladas por la Secretaria a su cargo, y que debidamente firmados, se anexan a esta proposición.

D E C L A R O

1. Que tengo capacidad jurídica para contratar y obligarme a la ejecución de la obra materia de este concurso y que dispongo de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
2. Que conozco el contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento y las especificaciones vigentes para esta obra.
3. Que conozco los sitios donde se llevarán a cabo los trabajos materia de esta Licitación.
4. Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de los Artículos 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora en vigor.
5. Que estamos conscientes que la Secretaria a su cargo no está obligada a aceptar la proposición de menor importe, o cualquier otra que ustedes reciban, si éstas no cumplen con lo solicitado.

C O N V E N G O

1. Habiendo examinado los planos, condiciones del contrato, las especificaciones y el catálogo de conceptos para la ejecución de los trabajos descritos anteriormente, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de $ (6) SON: ( (7) ), no incluye el I.V.A.
2. Que esta oferta estará vigente hasta 30 días hábiles posteriores a la fecha del acto de fallo y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la Secretaria a su cargo, dentro del periodo señalado de vigencia.
3. Que en el caso de que la oferta contenida en este escrito para la realización de los trabajos citados, fuera aceptada, este escrito para oferta junto con su aceptación por escrito, constituirán un contrato obligatorio entre nosotros y la Secretaria a su cargo, hasta que, el contrato correspondiente sea formalizado por nosotros y ustedes.
4. En iniciar los trabajos el día (8) , y a concluirlos el día (9) , de conformidad con el programa respectivo. Además, me comprometo a iniciarlas simultáneamente todas las obras que comprenden el presente contrato en la fecha de inicio ya mencionada.
5. En caso de que se me sea adjudicado el contrato, me comprometo a iniciar obra la fecha marcada en el punto 4, con o sin anticipo, por lo tanto no solicitaré reprogramación de obra por concepto de atraso de pago de anticipo.
6. En firmar el contrato dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la adjudicación del mismo.
7. En entregar a la Secretaria a su cargo, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que firme el contrato, una fianza a favor de La Secretaria de Hacienda, por el importe total (IVA incluido) del monto de los anticipos otorgados; además otra fianza a favor de la misma Dependencia, por un monto del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, en caso de resultar adjudicado (IVA incluido).
8. Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o presente las garantías indicadas en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé en favor de la convocante, las garantías que hubiere otorgado al efecto.

Fechado el día (10) .

A T E N T A M E N T E

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| (11)  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre o Razón Social del Postor |  | (12)  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre y Firma del Representante Legal |

NOTA: “EL LICITANTE” DEBERA TRANSCRIBIR EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA EL CONTENIDO DE ESTE ESCRITO, Y LLENARLO CON TODA LA INFORMACION DE SE SOLICITA.

GUIA DE LLENADO

1. Anotar el nombre del apoderado legal que firma la propuesta.
2. Anotar el puesto del apoderado legal en la empresa.
3. Anotar el número de licitación.
4. Anotar la descripción de los trabajos a realizar.
5. Anotar el número de licitación.
6. Anotar el importe total de la propuesta sin IVA.
7. Anotar con letra el importe total de la propuesta sin IVA.
8. Anotar el la fecha de inicio de los trabajos.
9. Anotar el la fecha de terminación de los trabajos.
10. Anotar la fecha de la carta compromiso, la cual deberá ser la del acto de presentación y apertura de propuestas.
11. Anotar el nombre del licitante.
12. Anotar el nombre y la firma del apoderado legal del licitante.

**(ANEXO AE-11)**

**PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE EROGACIONES DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS**

El licitante deberá presentar este programa de acuerdo al formato siguiente:

La presentación de este documento será POR CONCEPTO, indicando las partidas y subpartidas, de acuerdo al catalogo de conceptos de la obra, indicando los importes a erogar por mes.



**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO AE11**

El licitante deberá leer cuidadosamente las instrucciones para el llenado de este formato que se proporciona como parte de los documentos que deben integrar la propuesta técnica de la licitación, la falta de atención a lo solicitado o el no proporcionar la información como se solicita será motivo para rechazar la propuesta.

ANEXO AE11.- PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE EROGACIONES DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS.

|  |  |
| --- | --- |
| Clave | Instrucciones de llenado |
| 1 | Anotar el número de licitación de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación. |
| 2 | Anotar la descripción de la obra de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación. |
| 3 | Anotar la fecha de apertura de la proposición. |
| 4 | Anotar el nombre de la empresa licitante. |
| 5 | Anotar el nombre y firma del representante legal acreditado de la empresa licitante |
| 6 | Anotar fecha de inicio y termino de los trabajos. |
| 7 | Anotar plazo de los trabajos. |
| 8 | Anotar la clave correspondiente a cada concepto de obra, de acuerdo con la que se indique en el catálogo de conceptos. |
| 9 | Anotar la descripción corta del concepto correspondiente, de acuerdo al catálogo de conceptos. |
| 10 | Anotar la unidad de medida correspondiente de acuerdo al catálogo de conceptos. |
| 11 | Anotar la cantidad correspondiente por cada concepto de acuerdo con el catálogo de conceptos. |
| 12 | Anotar el importe correspondiente a cada concepto de acuerdo al catálogo de conceptos. |
| 13 | Se deberá indicar gráficamente el periodo de ejecución para cada concepto de obra. |
| 14 | Se anotara el importe a ejecutar por mes de cada concepto de obra. |
| 15 | Anotar el importe correspondiente de la suma de los conceptos que integran cada hoja. |
| 16 | Anotar el importe acumulado hasta la hoja correspondiente. |
| 17 | Anotar el importe acumulado por cada hoja, por mes, de la suma de los conceptos que la integran. |
| 18 | Anotar el importe acumulado hasta esta hoja por mes. |

**(ANEXO AE-12A)**

**PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE EROGACIONES DE MANO DE OBRA**

El licitante deberá presentar este programa de acuerdo al formato siguiente:



La presentación de este documento será por categoría de personal de acuerdo a la explosión de insumos, indicando los importes a erogar por mes.

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO AE-12A**

El licitante deberá leer cuidadosamente las instrucciones para el llenado de este formato que se proporciona como parte de los documentos que deben integrar la propuesta técnica de la licitación, la falta de atención a lo solicitado o el no proporcionar la información como se solicita será motivo para rechazar la propuesta.

ANEXO AE12a.- PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE EROGACIONES DE MANO DE OBRA.

|  |  |
| --- | --- |
| Clave | Instrucciones de llenado |
| 1 | Anotar el número de licitación de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación. |
| 2 | Anotar la descripción de la obra de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación. |
| 3 | Anotar la fecha de apertura de la proposición. |
| 4 | Anotar el nombre de la empresa licitante. |
| 5 | Anotar el nombre y firma del representante legal acreditado de la empresa licitante |
| 6 | Anotar fecha de inicio y termino de los trabajos. |
| 7 | Anotar plazo de los trabajos. |
| 8 | Anotar la clave correspondiente a cada categoría de personal a utilizar |
| 9 | Anotar el nombre de cada categoría de personal a utilizar. |
| 10 | Anotar la unidad de medida correspondiente para cada categoría. |
| 11 | Anotar la cantidad de personal a utilizar por cada categoría. |
| 12 | Anotar el importe correspondiente a cada categoría de personal a utilizar. |
| 13 | Se deberá indicar gráficamente el periodo de utilización de cada categoría. |
| 14 | Se anotara el importe correspondiente por mes de cada categoría. |
| 15 | Anotar el importe correspondiente de la suma de las categorías que integran cada hoja. |
| 16 | Anotar el importe acumulado hasta la hoja correspondiente. |
| 17 | Anotar el importe acumulado por cada hoja, por mes, de la suma de los conceptos que la integran. |
| 18 | Anotar el importe acumulado hasta esta hoja por mes. |

**(ANEXO AE-12B)**

**PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE EROGACIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION**

El licitante deberá presentar este programa de acuerdo al formato siguiente:



La presentación de este documento será por maquinaria o equipo a utilizar de acuerdo a la explosión de insumos, indicando los importes a erogar por mes.

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO AE-12B**

El licitante deberá leer cuidadosamente las instrucciones para el llenado de este formato que se proporciona como parte de los documentos que deben integrar la propuesta técnica de la licitación, la falta de atención a lo solicitado o el no proporcionar la información como se solicita será motivo para rechazar la propuesta.

ANEXO AE12b.- PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE EROGACIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.

|  |  |
| --- | --- |
| Clave | Instrucciones de llenado |
| 1 | Anotar el número de licitación de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación. |
| 2 | Anotar la descripción de la obra de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación. |
| 3 | Anotar la fecha de apertura de la proposición. |
| 4 | Anotar el nombre de la empresa licitante. |
| 5 | Anotar el nombre y firma del representante legal acreditado de la empresa licitante |
| 6 | Anotar fecha de inicio y termino de los trabajos. |
| 7 | Anotar plazo de los trabajos. |
| 8 | Anotar la clave correspondiente a cada máquina o equipo a utilizar |
| 9 | Anotar el nombre de cada máquina o equipo a utilizar. |
| 10 | Anotar la unidad de medida correspondiente para cada máquina o equipo |
| 11 | Anotar la cantidad de máquinas o equipos a utilizar por cada categoría. |
| 12 | Anotar el importe correspondiente a cada máquina o equipo a utilizar. |
| 13 | Se deberá indicar gráficamente el periodo de utilización de cada máquina o equipo. |
| 14 | Se anotara el importe correspondiente por mes de cada máquina o equipo. |
| 15 | Anotar el importe correspondiente de la suma de las maquinas o equipos que integran cada hoja. |
| 16 | Anotar el importe acumulado hasta la hoja correspondiente. |
| 17 | Anotar el importe acumulado por cada hoja, por mes, de la suma de los conceptos que la integran. |
| 18 | Anotar el importe acumulado hasta esta hoja por mes. |

**(ANEXO AE-12C)**

**PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE EROGACIONES DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE**

El licitante deberá presentar este programa de acuerdo al formato siguiente:



La presentación de este documento será por cada material o equipo de instalación permanente a utilizar en la obra de acuerdo a la explosión de insumos, indicando los importes a erogar por mes.

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO AE-12C**

El licitante deberá leer cuidadosamente las instrucciones para el llenado de este formato que se proporciona como parte de los documentos que deben integrar la propuesta técnica de la licitación, la falta de atención a lo solicitado o el no proporcionar la información como se solicita será motivo para rechazar la propuesta.

ANEXO AE12c.- PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE EROGACIONES DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE.

|  |  |
| --- | --- |
| Clave | Instrucciones de llenado |
| 1 | Anotar el número de licitación de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación. |
| 2 | Anotar la descripción de la obra de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación. |
| 3 | Anotar la fecha de apertura de la proposición. |
| 4 | Anotar el nombre de la empresa licitante. |
| 5 | Anotar el nombre y firma del representante legal acreditado de la empresa licitante |
| 6 | Anotar fecha de inicio y termino de los trabajos. |
| 7 | Anotar plazo de los trabajos. |
| 8 | Anotar la clave correspondiente a cada material y equipo de instalación permanente a utilizar |
| 9 | Anotar el nombre de cada material y equipo de instalación permanente a utilizar. |
| 10 | Anotar la unidad de medida correspondiente para cada material y equipo de instalación permanente. |
| 11 | Anotar la cantidad de personal a utilizar por cada material y equipo de instalación permanente. |
| 12 | Anotar el importe correspondiente a cada material y equipo de instalación permanente a utilizar. |
| 13 | Se deberá indicar gráficamente el periodo de utilización de cada material y equipo de instalación permanente. |
| 14 | Se anotara el importe correspondiente por mes de cada material y equipo de instalación permanente. |
| 15 | Anotar el importe correspondiente de la suma de cada material y equipo de instalación permanente que integran cada hoja. |
| 16 | Anotar el importe acumulado hasta la hoja correspondiente. |
| 17 | Anotar el importe acumulado por cada hoja, por mes, de la suma de los conceptos que la integran. |
| 18 | Anotar el importe acumulado hasta esta hoja por mes. |

**(ANEXO AE-12D)**

**PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE EROGACIONES DE PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS**

El licitante deberá presentar este programa de acuerdo al formato siguiente:



La presentación de este documento será por categoría de personal a utilizar de acuerdo con su análisis de costos indirectos, indicando los importes a erogar por mes.

(INCLUIR EL PERSONAL QUE SE CONSIDERE EN LA ADMINISTRACION CENTRAL Y DE CAMPO DE SU ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO AE-12D**

El licitante deberá leer cuidadosamente las instrucciones para el llenado de este formato que se proporciona como parte de los documentos que deben integrar la propuesta técnica de la licitación, la falta de atención a lo solicitado o el no proporcionar la información como se solicita será motivo para rechazar la propuesta.

ANEXO AE12d.- PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE EROGACIONES DE PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS.

|  |  |
| --- | --- |
| Clave | Instrucciones de llenado |
| 1 | Anotar el número de licitación de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación. |
| 2 | Anotar la descripción de la obra de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación. |
| 3 | Anotar la fecha de apertura de la proposición. |
| 4 | Anotar el nombre de la empresa licitante. |
| 5 | Anotar el nombre y firma del representante legal acreditado de la empresa licitante |
| 6 | Anotar fecha de inicio y termino de los trabajos. |
| 7 | Anotar plazo de los trabajos. |
| 8 | Anotar la clave correspondiente a cada categoría de personal a utilizar |
| 9 | Anotar el nombre de cada categoría de personal a utilizar. |
| 10 | Anotar la unidad de medida correspondiente para cada categoría. |
| 11 | Anotar la cantidad de personal a utilizar por cada categoría. |
| 12 | Anotar el importe correspondiente a cada categoría de personal a utilizar. |
| 13 | Se deberá indicar gráficamente el periodo de utilización de cada categoría. |
| 14 | Se anotara el importe correspondiente por mes de cada categoría. |
| 15 | Anotar el importe correspondiente de la suma de las categorías que integran cada hoja. |
| 16 | Anotar el importe acumulado hasta la hoja correspondiente. |
| 17 | Anotar el importe acumulado por cada hoja, por mes, de la suma de los conceptos que la integran. |
| 18 | Anotar el importe acumulado hasta esta hoja por mes. |

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA **NO. CRESON-LSO-926093928-005-2021** A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CRESON”** REPRESENTADA POR SU TITULAR EL **PROF. FRANCISCO ANTONIO ZEPEDA RUIZ**, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y, POR LA OTRA LA OTRA LA EMPRESA **XXXX XXXX XXXX XXXX,** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. XXXX XXXX XXXX XXXX,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATISTA”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S:**

**Primera. -** **“EL CRESON”** Declara:

1. Que según su Decreto de creación publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora tomo CXCIX, edición especial de fecha 01 de mayo de 2017, y su Decreto que reforma diversas disposiciones publicado en el Boletín Oficial del Estado bajo el Tomo CC, Número 47, Sección II de fecha 11 de diciembre de 2017, el Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y académica para decidir sobre su oferta educativa y demás servicios académicos, sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura.
2. Que el Mtro. Francisco Antonio Zepeda Ruiz es su Director General en funciones de Rector por nombramiento expedido por la Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora mediante oficio número de folio XXXX de fecha 01 de diciembre de 2020.
3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 13 fracciones XI y XII del decreto que lo crea, su Rectora es la representante legal con facultades para celebrar contratos.
4. Que la contratación relativa a la ” I**MPERMEABILIZACIÓN DE VARIOS INMUEBLES ADSCRITOS AL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA**, se encuentra incluida en su programación anual y la correspondiente erogación está debidamente prevista en su Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal.
5. Que la adjudicación del presente contrato se realizó a través de licitación simplificada **LSO-926093928-005-2021** con fecha de fallo: XXXX.
6. Que los recursos para cubrir el presente contrato son de origen estatal FONE 2021, con cargo a la partida presupuestal No.XXXX, Lo anterior según lo dispuesto en oficio 035-23/2021 emitido por la Subsecretaria de Planeación y Administración de la Secretaria de Educación y Cultura.
7. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes CRF170502T43 y tiene establecido su domicilio oficial carretera federal 15, km 10.5 colonia Café Combate, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
8. Que designa a la C. Ana Alicia Rodriguez Robles, en su carácter de Directora de Recursos materiales y Servicios, servidora pública de este organismo, como el Administrador del Contrato quien deberá supervisar y verificar su total cumplimiento del presente instrumento.

**2.-** Declara **“EL CONTRATISTA”** por conducto de su REPRESENTANTE.

2.1 Que, acredita la existencia de su Sociedad con Póliza/Escritura Constitutiva Número **XXXX**, Libro de Registro/Volumen **XX**, de fecha **XX de XXXXX de XXXX**, otorgada ante la Fe del Corredor/Notario Público **Número XX**, con Residencia y Ejercicio en **Hermosillo, Sonora**.

2.2 Su representado el **C. XXXX XXXX XXXX XXXX,** acredita su personalidad como **XXXX XXXX** de la empresa **XXXX XXXX, S. A. de C. V.**, y está facultado para suscribir el presente contrato, con el testimonio de la Escritura Pública referida en el párrafo anterior.

2.3 Que, dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los trabajos materia de este contrato.

2.4 Su Registro Federal de Contribuyentes vigente es: **R.F.C.: XXXXXXXXX-XXX**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales y tributarias.

2.5 Que para efectos del presente contrato señala su domicilio el ubicado en **XXXX XXXX No. XXXX, Col. XXXX XXXX, C.P. XXXXX, XXXX, XXXX.**

2.6 Que su representante se encuentra plenamente facultado para representarla ya que cuenta con poderes generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y/o dominio, con todas las facultades.

2.7 Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas para el Estado de Sonora, por lo que expresamente se compromete a dar cumplimiento a dichos ordenamientos.

2.8 Que se encuentra al corriente al de sus obligaciones fiscales de acuerdo con lo establecido en el art. 24 Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora y lo demuestra mediante la Constancia de Adeudos Fiscales de las Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas **Folio: XXXX XXXX**. Del mismo modo, con arreglo a lo dispuesto por el artículo **57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora**, presenta su Registro Simplificado de Licitantes **No. XXXXXXXXXXXX**.

Expuesto lo anterior, las Partes están conformes en sujetar su compromiso en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA: Objeto del Contrato. - “EL CRESON”,** encomienda a **“EL CONTRATISTA”** la realización de la Obra No.: **IMPERMEABILIZACIÓN DE VARIOS INMUEBLES ADSCRITOS AL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA.**, misma que deviene del oficio de autorización mencionado en la declaración primera, inciso VI del capítulo denominado **“DECLARACIONES”**,para lo cual, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a realizar hasta su total terminación, la referida obra, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y

normas señalados en las declaraciones y en el programa de trabajo previamente acordado por las partes, así como las disposiciones aplicables en materia.

**SEGUNDA: Monto del Contrato. -** El monto del presente contrato es de **$ XXX,XXX.XX (son: XXXX XXXX XXXX XXXX XX/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado por **$ XXX,XXX.XX (son: XXXX XXXX XXXX XXXX XX/100 M.N.)**,

para un total de **$ XXX,XXX.XX (son: XXXX XXXX XXXX XXXX XX/100 M.N.)**, y una asignación para el presente ejercicio fiscal de **$ XXX,XXX.XX (son: XXXX XXXX XXXX XXXX XX/100 M.N.)**, incluye IVA.

**“EL CONTRATISTA”** acepta que no podrá ejecutar obra por más del monto señalado en la presente cláusula, sin que tenga autorización para ello por parte de la **“EL CRESON”**, mediante los instrumentos legales y jurídicos existentes.

Si el **“EL CONTRATISTA”** rebasa el monto autorizado, en el primer párrafo de esta cláusula, sin contar con la autorización que respalde esa inversión, será bajo su estricta responsabilidad y no será obligación de **“EL CRESON”** la liquidación de estos trabajos.

**TERCERA: Plazo de ejecución. -** **“EL CONTRATISTA”** se obliga a realizar los trabajos objeto de este contrato, debiendo iniciar éstos el día **15 de mayo de 2021** estimándose su terminación el día **13 de julio**, es decir, una duración de **60 DÍAS NATURALES**, de conformidad con el **Programa de Ejecución** que se adjunta al presente instrumento, mismo que forma parte integral del presente contrato.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el programa de obra pactado en este contrato**.**

Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el plazo de ejecución de los trabajos, **“EL CONTRATISTA”** deberá notificarlo a **“EL CRESON”**, mediante escrito donde solicite la prorroga en las fechas de los programas de ejecución de los trabajos, para que ésta resuelva lo conducente; previo a la terminación de la obra todas las prórrogas que **EL CRESON”** autorice se incluirán en un convenio por plazo en donde se indique los tiempos autorizados en dichas prorrogas, con el soporte documental en su caso, que funde y motive las causas que lo originan.

**“EL CRESON”**a través de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios** tendrá derecho de supervisar en todo tiempo las obras objeto de este contrato y dará a **“EL CONTRATISTA”** por escrito las instrucciones que estime pertinentes,

relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste al proyecto y a las modificaciones del mismo que ordene **“EL CRESON”**, es facultad de **“EL CRESON”** realizar la inspección de todos los materiales que **“EL CONTRATISTA”** vaya a utilizar en la ejecución de la obra, ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisición o fabricación.

Es obligación de **“EL CONTRATISTA”** contar con la señalización necesaria en el sitio de la obra para evitar accidente, así mismo, disponer de baños portátiles para sus empleados, colocar lona descriptiva de la obra con bastidor de “PTR” en lugar estratégico que informe a la comunidad de los montos y acciones a realizar en el sector, además, contratar un laboratorio externo para el control de calidad de la obra en aspectos de terracería, concretos, pruebas hidrostáticas, entre otras requeridas para el desarrollo óptimo de la obra. Cabe señalar, que los requerimientos descritos con antelación deberán ser cubiertos por los gastos indirectos autorizados mediante los oficios referidos en la declaración primera en su inciso VI del capítulo denominado **“DECLARACIONES”**.

En lo relativo al suministro de materiales, previo a su adquisición se deberá contar con la autorización de **“EL CRESON”**a través del residente de obra y se asentará en bitácora dicha autorización, una vez que se haya verificado la congruencia del proyecto con lo físico en la ubicación de la obra y no se reconocerá el suministro de materiales que no cumpla con este requisito.

**CUARTA: Anticipos. -** Para el inicio de los trabajos objeto de este contrato, **“EL CRESON”** otorgara un Anticipo del 30% sobre el monto de la asignación total del presente contrato, que equivale a **$ XXX,XXX.XX (son: XXXX XXXX XXXX XXXX XX/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado por **$ XXX,XXX.XX (son: XXXX XXXX XXXX XXXX XX/100 M.N.)**, para un total de **$ XXX,XXX.XX (son: XXXX XXXX XXXX XXXX XX/100 M.N.)**, incluye I.V.A.

**QUINTA:** **Forma y lugar de pago. -** Las partes acuerdan que los trabajos objeto de este contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones, que abarcarán los conceptos de trabajo terminados, siendo la fecha de corte en intervalos de veinte días a partir de la fecha de inicio de la obra. **“EL CONTRATISTA”** deberá entregar al supervisor de los trabajos cada estimación que se formule acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago dentro de cinco días naturales siguientes a la fecha del corte.

El supervisor dentro de los quince días naturales siguientes deberá revisar y en su caso autorizar las estimaciones previa verificación de los números generadores que las respalden. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que

no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se incorporaran en la siguiente estimación.

El pago de las estimaciones se efectuará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de autorización de cada estimación por parte del supervisor de los trabajos, mediante la presentación de facturas que deberá reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en esta materia.

**SEXTA: Garantías. -** Las partes convienen en que **“EL CONTRATISTA”** se obliga a constituir y otorgar en favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, las garantías correspondientes como sigue:

1.- Fianza por el **100 %** (cien por ciento) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, con representación en esta ciudad; que garantice la correcta inversión y/o devolución de dichos anticipos por la cantidad de **$ XXX,XXX.XX (son: XXXX XXXX XXXX XXXX XX/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado por **$ XXX,XXX.XX (son: XXXX XXXX XXXX XXXX XX/100 M.N.)**, para un total de **$ XXX,XXX.XX (son: XXXX XXXX XXXX XXXX XX/100 M.N.)**, incluido el impuesto al valor agregado, **“EL CONTRATISTA”** deberá hacer entrega de esta fianza previamente a la entrega del anticipo y dentro de los siguientes cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que **“EL CONTRATISTA”** firme el contrato. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución de los anticipos otorgados, siendo necesaria la autorización por escrito de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora para su cancelación.

2.- Fianza por el **10 %** (por ciento) del importe total de la obra objeto de este contrato, señalado en la cláusula segunda de este instrumento legal, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente constituida, con representación en esta ciudad, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del presente contrato, por la cantidad de **$ XXX,XXX.XX (son: XXXX XXXX XXXX XXXX XX/100 M.N.)**, incluido el impuesto al valor agregado, **“EL CONTRATISTA”** deberá hacer entrega de esta fianza, a más tardar en el momento en que vaya a suscribir el contrato.

1. La fianza por concepto de garantía de cumplimiento deberá incluir en su contenido la garantía sobre posibles defectos de construcción y vicios ocultos en la realización de las obras y tendrá una vigencia en la que se establezca un año adicional contado a partir de la fecha en que se reciban en su totalidad y a satisfacción de **EL CRESON”**las obras objeto de este contrato, para garantizar que los trabajos fueron realizados conforme a las normas de construcción establecidas por la **EL CRESON”**y a las normas de calidad de materiales y de mano de obra.
2. La fianza deberá incluir en su contenido el siguiente párrafo: la afianzadora no disfrutará de los beneficios de orden y exclusión a que se refieren los artículos 2814 y 2815 del Código Civil Federal y para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que esta póliza representa, las partes se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en sus artículos 279 y 282.

Cada una de las fianzas referidas en esta cláusula, deberán contener las siguientes declaraciones expresas:

1.- Que, se otorga de conformidad con lo estipulado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

2.- Que, se otorga en los términos del presente contrato.

3.- Que, para ser liberada, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito la de **“EL CRESON””.**

**SÉPTIMA: Supervisión. - “EL CRESON””**, a través de su supervisor, tendrá derecho a verificar y supervisar en todo tiempo, la ejecución y el avance de los trabajos conforme al programa y lineamientos establecidos en el presente contrato, emitiendo por escrito, las instrucciones que estimen necesarias a través del personal autorizado, para asegurar su adecuado cumplimiento, en términos de las disposiciones contenidas en la normatividad en esta materia.

**OCTAVA: Pena Convencional.-** En el caso de que por causas imputables a **“EL CONTRATISTA”** incurra en atraso en las fechas establecidas en los programas de ejecución de los trabajos, así como en la fecha de terminación pactada en el presente contrato**, “EL CRESON””** quedará facultada a descontar el importe que resulte del 1 al millar por cada día que transcurra desde que surja el atraso en las fechas establecidas en los programas de ejecución de los trabajos este descuento se hará de las estimaciones en trámite de cobro, sobre el importe de la diferencia existente entre la obra ejecutada y el precio de la que debió realizarse en la fecha en que se determina la diferencia. Este importe deberá cubrirlo **“EL CONTRATISTA”** a **“EL CRESON””** (por día, semana, quincena o mes, según se haya pactado previamente) hasta la fecha en que la obra se ajuste al programa previamente establecido.

Para este caso, no se tomarán en cuenta los atrasos o demoras en el cumplimiento de la obra, cuando concurran razones por causa justificada, caso fortuito o fuerza mayor, que impidan su normal desarrollo.

Las Penas Convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento del contrato y podrán devolverse a **“EL CONTRATISTA”** por **“EL CRESON””,** si el primero llega a regularizar, dentro de los plazos establecidos el desarrollo del programa de ejecución de los trabajos materia de este contrato.

En el supuesto de que durante la ejecución de los trabajos motivo del presente contrato llegaren a surgir discrepancias de carácter técnico y administrativo, las partes convienen en que los representantes designados por cada una de ellas, se notifiquen por escrito la discrepancia, indicando de manera expresa en qué consiste, para iniciar el procedimiento de aclaraciones al día siguiente de recibida la notificación y en un término no mayor de diez días hábiles se procure llegar a un común acuerdo que sea la mejor solución para las partes.

La resolución a la que lleguen las partes deberá constar por escrito para lo cual se levantará la minuta correspondiente, que será suscrita por sus representantes, reconociendo desde ahora total validez ha dicho acuerdo.

En el supuesto caso de que, en el término establecido, los representantes de las partes no lleguen a ningún acuerdo que ponga fin a la discrepancia, quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante las autoridades competentes.

**NOVENA: Estipulaciones** **específicas**. - **“EL CONTRATISTA”** se obliga a ejecutar los trabajos de acuerdo con los programas de ejecución de estos que firmados por las partes forman parte integral de este instrumento.

El uso de la bitácora es obligatorio, debiendo permanecer en el lugar de los trabajos, sin que deba ser extraída del lugar de estos, con el fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio de los trabajos. La bitácora se ajustará a las necesidades de **EL CRESON”.**

**“EL CONTRATISTA”** también se obliga a tener el equipo indispensable para la realización de los trabajos que se estipulan en la cláusula primera de este contrato, cuya descripción consta en los anexos correspondientes que firmado por las partes forma parte integrante de este instrumento.

**DECIMA: Deducciones**. - Las partes convienen y **“EL CONTRATISTA”** acepta desde ahora para todos los efectos legales, que en las estimaciones que **EL CRESON”**le autorice para pago, éste efectúe las siguientes deducciones:

1.- El 0.2% (cero puntos dos por ciento), sobre el importe de la estimación, por concepto de aportación al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción. **(En caso de existir convenio con la contratante).**

2.- El 0.2% (cero puntos dos por ciento) sobre el importe de cada estimación, por concepto de aportación para el servicio de vigilancia, inspección y control para la Secretaría de la Contraloría General, atendiendo a lo señalado en el artículo 326 fracción VI numeral 1 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

3.- El 15% (quince por ciento) sobre 0.2% (cero puntos dos por ciento), por concepto de aportación para el sostenimiento de las Universidades de Sonora. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en los artículos 246, 247 y 249 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

4.- El 15% (quince por ciento) sobre el 0.2% (cero puntos dos por ciento), por concepto de aportación al Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP). Lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

5.- El 15% (quince por ciento) sobre el 0.2% (cero puntos dos por ciento), por concepto de aportación para la conservación y creación de infraestructura educativa. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el artículo 292 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

6.- Las que resulten por la aplicación de las penas convencionales a que se haga acreedor **“EL CONTRATISTA”**, en los términos de la cláusula décima sexta de este contrato.

**DECIMA PRIMERA: Incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, así como pagos en exceso**. - En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos “LA DEPENDENCIA” pagará, previa solicitud de “LA CONTRATISTA”, gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal para el Estado de Sonora, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA CONTRATISTA”.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “LA CONTRATISTA”, ésta deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses

correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan

efectivamente las cantidades a disposición de “LA DEPENDENCIA”. No se considerarán pagos en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de “LA CONTRATISTA” sean compensadas en la estimación siguiente.

**DECIMA SEGUNDA: Recepción de los trabajos. -** Una vez terminada la totalidad de los trabajos **“EL CONTRATISTA”,** procederá a notificarlo por escrito a **EL CRESON”** para que esta, dentro del plazo pactado verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos **EL CRESON”** dispondrá de un plazo de quince días naturales para proceder a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad, reservándose, **EL CRESON”,** el derecho de reclamar la ejecución de los faltantes o de aquellos trabajos que fueron mal ejecutados.

Concluidos los trabajos y no obstante su recepción formal **“EL CONTRATISTA”,** quedará obligado a responder de los defectos que le resulten y de los vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en la que hubiera incurrido en los términos del contrato de obra celebrado y supletoriamente, por lo dispuesto en el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

**DECIMA TERCERA:** C**esión de derechos**. - Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma total o parcial a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de **EL CRESON”.**

**DECIMA CUARTA: Rescisión administrativa y terminación** **anticipada del contrato. -** **EL CRESON”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento qué para tal efecto se establece en la normatividad de esta materia, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL CONTRATISTA”,** que de manera enunciativa más no limitativa, se enlistan a continuación:

1. Si **“EL CONTRATISTA”** por causas imputables a él no inicia los trabajos objeto de este contrato, en la fecha previamente convenida con **EL CRESON”** sin causa justificada conforme la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Sonora y su reglamento.
2. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por **EL CRESON”**
3. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el supervisor de los trabajos.
4. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este contrato, contraviene las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento y/o cualquier ordenamiento que rija el presente contrato.

En caso de que por razones fundadas **EL CRESON”** determine que **“EL CONTRATISTA”** se encuentre en algunos de los señalados en los párrafos anteriores, o en los demás previstos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con los Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, notificará por escrito y de manera indubitable a **“EL CONTRATISTA”,** el inicio del procedimiento administrativo de rescisión de contrato, señalándole los hechos que motivaron la decisión de dar por rescindido el propio contrato, relacionándolos con las estipulaciones específicas que se consideren han sido incumplidas, ordenando la inmediata suspensión de los trabajos, en la inteligencia de que, los trabajos efectuados en contravención a esta comunicación, se tendrán por no ejecutados.

En caso de rescindir el contrato por causas imputables a **“EL CONTRATISTA”,** **EL CRESON”,** precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados a **“EL CONTRATISTA”** por **“EL CRESON”;** el pago de los materiales que **“EL CONTRATISTA”** haya suministrado y tenga en el sitio de los trabajos, así como los que se encuentren en proceso de adquisición debidamente comprobados mediante exhibición de la documentación correspondiente, conforme a los datos básicos de precios que fueron presentados, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida y puedan

utilizarse en la ejecución de los trabajos y **“EL CONTRATISTA”** se comprometa por escrito, a entregarlos en el sitio de trabajo.

**DECIMA QUINTA: Relación laboral**. - las partes convienen en que **EL CRESON”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL CONTRATISTA”** ni para con los trabajadores que contrate para la realización de los trabajos objeto de este contrato, por lo que a **EL CRESON”** no se le considerará como patrón, ni aun substituto y **“EL CONTRATISTA”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal, de seguridad social u otra especie que, en caso pudiera generarse.

**“EL CONTRATISTA”** será responsable solidario por la negligencia impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a responder por los mismos, en términos del presente contrato.

**DECIMA SEXTA:** **Privacidad.-** en caso de que el licitante entregue en su propuesta información de naturaleza confidencial y desee que esta sea publicada, deberá manifestarlo expresamente por escrito a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracciones VY y VII; de la ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Sonora.

**DECIMA SÉPTIMA: Jurisdicción. - “LAS PARTES”** convienen en someterse para todo lo no previsto en este contrato a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, a su Reglamento y en su defecto, supletoriamente a las relativas al Código Civil del Estado de Sonora y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sonora, así como a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, así como a las disposiciones contenidas en el Código Civil vigente para el Estado de Sonora, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, lo firman al margen y calce en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día **xx de mayo de 2021**.

**Por el Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora**

**ANA ALICIA RODRIGUEZ ROBLES**

**DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**PROF. FRANCISCO ANTONIO ZEPEDA RUIZ**

**RECTOR**

**Por el Contratista Testigo**

**C. XXXX XXXX XXXX XXXX**

**C. XXXX XXXX XXXX XXXX**